



**MODELO FI-MD-10-AF INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA**

CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
SETP TRASNCFEDERAL NEIVA, VIGENCIA, 2022.**

INFORME FINAL

NEIVA – HUILA

Agosto 2023

GILBERTO MATEUS QUINTERO
Contralor

JUAN CARLOS CORTES TORRES
Director Técnico de Fiscalización
Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

LINA MARCELA ALARCÓN RODRÍGUEZ
Profesional Especializado II
Líder de auditoría

SONIA YAMILE MEDINA RUBIO
Profesional Especializado II
Auditor

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| 1 HECHOS RELEVANTES | 4 |
| 2 CARTA DE CONCLUSIONES | 5 |
| 2.1 Sujeto de control y responsabilidad..... | 5 |
| 2.2 Responsabilidad de la Contraloría Municipal de Neiva..... | 6 |
| 2.3 Objetivo General | 7 |
| 2.4 Opinión Financiera 2022 | 8 |
| 2.5 Opinión sobre el presupuesto 2022 | 9 |
| 2.6 Concepto sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto | 10 |
| 2.7 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno | 11 |
| 2.8 Concepto del cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento | 12 |
| 2.9 Concepto sobre la rendición de la Cuenta | 13 |
| 2.10 Fenecimiento de la cuenta fiscal | 13 |
| 2.11 Observaciones de auditoría | 14 |
| 2.12 Plan de mejoramiento | 14 |
| 3. MUESTRA DE AUDITORÍA..... | 16 |
| 4. RELACIÓN DE OBSERVACIONES..... | 23 |
| 4.1 Macro Proceso Presupuestal | 23 |
| 4.2 Macro Proceso Financiero..... | 57 |
| 5. ATENCION DE PETICIONES, QUEJAS O DENUNCIAS (PQD)..... | 72 |
| 6. ANEXOS..... | 74 |

1 HECHOS RELEVANTES

La Contraloría Municipal de Neiva, dentro del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial de la vigencia 2023 proyectó realizar auditoria a sus sujetos vigilados sobre la gestión cumplida en la vigencia 2022. Los resultados de la Matriz de Riesgo Fiscal determinaron que el SETP TRANSFEDERAL S.A.S, presenta impacto medio en el componente de recursos, motivo por el cual se programó realizar el proceso auditor en la modalidad de Auditoria Financiera y de Gestión.

La evaluación realizada en la presente Auditoria Financiera y de Gestión incluye los siguientes macroprocesos y procesos:

Tabla N°1 MACROPROCESOS Y PROCESOS

| MACROPROCESO | PROCESO | |
|----------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| GESTIÓN PRESUPUESTAL | GESTIÓN PRESUPUESTAL | EJECUCIÓN DE INGRESOS |
| | | EJECUCIÓN DE GASTOS |
| | GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO | GESTIÓN PLAN ESTRATEGICO |
| | | GESTIÓN CONTRACTUAL |
| GESTIÓN FINANCIERA | INDICADORES FINANCIEROS | |
| | ESTADOS FINANCIEROS | |

En este orden de ideas, a través de la presente auditoria se ha planeado expresar la opinión presupuestal, emitir el concepto sobre la gestión de la inversión y el gasto, la opinión de los estados financieros, el concepto de la gestión fiscal de la entidad auditada y determinar el fenecimiento de la cuenta fiscal de la vigencia 2022 rendida en el año 2023, cumpliendo así con el deber constitucional de control fiscal territorial.

2 CARTA DE CONCLUSIONES

Neiva, agosto 09 de 2023

Ingeniero
FAIBER SANDOVAL CUMBE
Gerente
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Ciudad.

Asunto: Informe Final de la Auditoría Financiera y de Gestión al SETP TRANSFEDERAL S.A.S, vigencia fiscal 2022.

Respetado Ingeniero, Sandoval Cumbe:

La Contraloría Municipal de Neiva, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 y 268 de la Constitución Política, realizó la Auditoría Financiera y de Gestión al SETP TRANSFEDERAL S.A.S, vigencia 2022, a los macroprocesos de gestión presupuestal y de gestión financiera; el primer macroproceso integrado por los procesos de gestión presupuestal que comprende el recaudo de ingresos y ejecución gastos, el proceso de gestión de la inversión y del gasto, a través del cual se evalúa la gestión del plan estratégico y la gestión contractual. Así mismo, el segundo macroproceso lo integra el proceso de los Estados Financieros que comprende el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT 3.0 adoptada por la Contraloría Municipal de Neiva mediante la Resolución 004 del 10 de enero de 2023, este informe de auditoría contiene: la opinión presupuestal, el concepto sobre la gestión de la inversión y el gasto, la opinión sobre los estados financieros, el concepto sobre la gestión fiscal del sujeto vigilado y con base en la ponderación de los conceptos y opinión referidos se determina el fencimiento sobre la rendición de la cuenta fiscal.

2.1 Sujeto de control y responsabilidad

El SETP TRANSFEDERAL S.A.S, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad

aplicable en cada caso. Además, es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Municipal de Neiva se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

2.2 Responsabilidad de la Contraloría Municipal de Neiva

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Neiva, es obtener una seguridad razonable que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre sí están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos normativos de información financiera y presupuestal. Así mismo, el de emitir un concepto sobre el control fiscal interno. Es importante mencionar que la seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Municipal de Neiva, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 004 del 10 de enero de 2023, “Por medio de la cual se adopta la GAT versión 3.0”

La Contraloría Municipal de Neiva aplica el juicio y escepticismo profesional, durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la objetividad, imparcialidad y transparencia. Igualmente, aplica los siguientes aspectos:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material debida a fraude o error, en los estados financieros y el presupuesto, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin

de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica a los responsables del sujeto vigilado, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada, las observaciones de la auditoría, la controversia, los resultados de la gestión a través del informe definitivo y la aprobación del plan de mejoramiento, cuando haya lugar.

La Contraloría Municipal comunicó a los responsables de la alta dirección del SETP TRANSFEDERAL S.A.S, entre otras cuestiones, la presentación del equipo auditor, el alcance, las fases y los términos de la auditoría.

2.3 Objetivo General

Proferir un dictamen integral sobre la gestión fiscal realizada por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. en el marco de los principios de eficacia, eficiencia y economía, de acuerdo con el resultado de la evaluación a los macroprocesos de gestión presupuestal; integrado por el proceso de gestión presupuestal del cual se emite la opinión presupuestal, el proceso de la gestión de la inversión y el gasto el cual se emite el concepto de este tema y el macroproceso de gestión financiera del cual se emite la opinión a los estados financieros.

2.3.1 Objetivos específicos

2.3.1.1 Control de Resultados

- Evaluar y conceptuar sobre el avance del plan estratégico. La Contraloría Municipal ha recibido los informes de gestión, en la Rendición de Cuenta de la vigencia 2022, el cual sirve insumo para el desarrollo del presente objetivo y de la auditoría en general.
- Analizar y evaluar los componentes del Sistema Estratégico de Transporte Público, comparando lo proyectado frente a lo ejecutado.

2.3.1.2 Control de Gestión

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y ejecución contractual aplicables para este tipo de entidades.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.
- Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas. Los planes de mejoramiento a evaluar corresponden a los que contengan acciones cumplidas a la fecha de ejecución del proceso auditor.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Fiscal Interno.

2.3.1.3 Control Financiero

- Evaluar y conceptuar sobre la razonabilidad de los Estados Contables, para emitir dictamen y concepto sobre el fenecimiento.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Interno Contable.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal, para lo cual se establecerá que el presupuesto está formulado en concordancia con los contenidos del Plan Estratégico, del Plan Plurianual de Inversiones, el Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones.
- Evaluar y conceptuar los Indicadores Financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.
- Revisar que en contabilidad se registra bienes, derechos, obligaciones exigibles y contingentes, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Verificar que los pagos realizados por concepto de la contratación realizada en la vigencia, se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se apliquen al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal y contable.
- Retomar de la auditoría anterior en línea de tiempo, desde su inicio hasta diciembre 31 de 2021, el estado financiero, presupuestal.

2.4 Opinión Financiera 2022

La Contraloría Municipal de Neiva ha auditado los Estados Financieros del Sistema Estratégico de Transporte Público SETP TRANSFEDERAL SAS, que comprenden: el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre de 2022, así como las Notas Explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

Como resultado de la evaluación a los Estados Financieros de la vigencia 2022 se concluye que no se detectaron inconsistencias, por lo que se concluye conforme a la matriz de evaluación de la gestión una opinión LIMPIA O SIN SALVEDADES.

2.4.1 Fundamento de la Opinión

La evaluación de los Estados Financieros del Sistema Estratégico de Transporte Público SETP TRANSFEDERAL SAS, correspondiente a la Vigencia 2022, tuvo como alcance el análisis de la evaluación de los hechos económicos ocurridos durante la vigencia 2022 y selectivamente las transacciones en cuentas contables representativas.

2.4.2 Opinión

En opinión de la Contraloría Municipal de Neiva, salvo lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones, la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, lo cual corresponde a una opinión LIMPIA O SIN SALVEDADES.

2.5 Opinión sobre el presupuesto 2022

Con base en el Decreto 111 de 1996, Artículo 19 del Decreto 115 de 1996 y Ley 42 de 1994 la Contraloría Municipal de Neiva ha auditado la el presupuesto de la vigencia 2022, que comprende:

- La Resolución de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- La ejecución de los egresos del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de cuentas por pagar en tesorería y compromisos por ejecutar, el total de los gastos y los saldos.

2.5.1 Fundamento de la Opinión Presupuestal

La revisión de la gestión presupuestal para la vigencia 2022, se fundamentó en la comprobación de registros presupuestales, relativos a la ejecución presupuestal, modificaciones, cuentas por pagar y sus documentos soportes, con el objeto de dar un pronunciamiento sobre el cumplimiento de la normatividad presupuestal y fiscal vigente.

Una vez realizada la evaluación se evidenció que, el Sistema Estratégico de Transporte Publico de Neiva SETP TRANSFEDERAL SAS realizó las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso presupuestal de programación, elaboración, presentación, aprobación, liquidación, modificación, ejecución y control del presupuesto para la vigencia 2022; el que se soporta mediante el Acta de Junta Directiva No 040 de 24 de diciembre de 2022, mediante la cual se aprobó el presupuesto de la vigencia 2022. Así mismo, el Acta 049 del 27 de diciembre de 2021 del Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS) del Municipio de Neiva que igualmente aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Sistema Estratégico de Transporte SETP TRANSFEDERAL SAS para la vigencia 2022.

2.5.2 Opinión Presupuestal

En opinión de la Contraloría Municipal de Neiva, el presupuesto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable para una opinión LIMPIA O SIN SALVEDADES.

De esta forma podemos establecer que una vez examinado el proceso presupuestal del Sistema Estratégico de Transporte Publico SETP TRANSFEDERAL SAS., este llevó cabo la aprobación, modificación y ejecución presupuestal conforme a lo establecido en los estatutos de la entidad, el Decreto 111 de 1996, Artículo 19 del Decreto 115 de 1996 y Ley 42 de 1994 en concordancia con el Plan Estratégico.

2.6 Concepto sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto

El Artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es: “(...) una función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)”.

En virtud de lo anterior, la Contraloría Municipal de Neiva, emite concepto sobre la gestión de inversión (planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 3.0, en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI, teniendo en cuenta: funcionamiento, operación y gestión contractual.

2.6.1 Fundamento del Concepto

El SETP TRANSFEDERAL S.A.S, en la vigencia fiscal 2022, suscribió un total de 160 contratos por valor de \$2.806.490.535 En el proceso auditor se seleccionó una muestra contractual de 40 contratos por valor de \$1.571.117.917 que corresponden al 55% del valor de la contratación. Como resultado de la auditoria, en la gestión contractual, se presentó una 1 observación, administrativa.

En cuanto al cumplimiento del plan estratégico 2020- 2023, se verificó en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados y coherencia con los objetivos misionales, con el fin de conceptuar en qué medida se cumplen los objetivos estratégicos, los planes y proyectos adoptados por la entidad. Como resultado se evaluaron cinco (5) objetivos teniendo que, la meta esperada en el año 2022, correspondía al 75%, y finalizado dicho año, se llegó a una meta del 64%, teniendo una diferencia del 11% faltante del cumplimiento.

2.6.2 Concepto sobre la Gestión de la Inversión y del gasto

Como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión al SETP TRANSFEDERAL SAS vigencia 2022, el concepto de la gestión de la inversión y del gasto es **FAVORABLE** como consecuencia de la evaluación de los principios de eficacia, eficiencia y economía.

2.7 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

La Contraloría Municipal de Neiva evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría 3.0 Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y en cumplimiento del Numeral 6° del Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.

La evaluación del sistema de control interno consolidado arrojó una calificación de 1,1 que lo ubica en el rango “EFECTIVO”; teniendo en cuenta, los resultados obtenidos en la valoración del diseño del control, que lo ubica como “PARCIALMENTE ADECUADO y la valoración a la efectividad de los controles arrojó un resultado EFICAZ (ver tabla 2y 3).

Tabla N°2 Concepto control fiscal interno

| MACROPROCESO | VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%) | RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control) | VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%) | CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO |
|----------------------|---|--|--|---|
| GESTIÓN FINANCIERA | PARCIALMENTE ADECUADO | BAJO | EFICAZ | 1,1 |
| GESTIÓN PRESUPUESTAL | PARCIALMENTE ADECUADO | BAJO | EFICAZ | |
| Total, General | PARCIALMENTE ADECUADO | BAJO | EFICAZ | EFFECTIVO |

Tabla N°3 Rango de ponderación para calificación del control fiscal interno

| Rangos de ponderación CFI | |
|---------------------------|------------------|
| De 1.0 a 1.5 | Efectivo |
| De > 1.5 a 2.0 | Con deficiencias |
| De > 2.0 a 3.0 | Inefectivo |

2.8 Concepto del cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento

El objetivo de la evaluación a los Planes de Mejoramiento es comprobar si el SETP TRANSFEDERAL S.A.S, aplicó las medidas correctivas tendientes no solo a corregir los hallazgos formulados por la Contraloría Municipal de Neiva, sino también las acciones preventivas orientadas a evitar la ocurrencia de situaciones que determinen futuras deficiencias.

El puntaje obtenido en la evaluación del plan de mejoramiento que consta de tres acciones de mejora, es de 86.67, lo cual arroja un concepto de cumplimiento. Teniendo en cuenta que el resultado de la evaluación se obtiene de la ponderación de la calificación otorgada al cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora propuestas por la entidad, es evidente que independientemente que se cumplan, ellas deben tener una efectividad cercana al 100% puesto que la razón de ser de los Planes de Mejoramiento es, realizar acciones a través de las cuales se mitiguen o eliminen las causas que dieron origen a los hallazgos. (ver Tabla N°4):

Tabla N°4 Resultado de Evaluación Plan de mejoramiento

| RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO | | | |
|---|----------------------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Cumplimiento de las acciones | 100.0 | 0.20 | 20.0 |
| Efectividad de las acciones | 83.3 | 0.80 | 66.7 |
| CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO | | 1.00 | 86.67 |
| Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento | | | Cumple |

2.9 Concepto sobre la rendición de la Cuenta

En desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión a el SETP TRANSFEDERAL S.A.S, vigencia 2022, al evaluar los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por la entidad, a través de las variables oportunidad, suficiencia y calidad, se emite un concepto FAVORABLE, de acuerdo con la calificación obtenida del 97.3%, como se presenta a continuación:

Tabla N°5 Resultado de la evaluación y revisión cuenta fiscal.

| RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | | |
|---|----------------------|-----------|-------------------|
| VARIABLES | CALIFICACIÓN PARCIAL | PONDERADO | PUNTAJE ATRIBUIDO |
| Oportunidad en la rendición de la cuenta | 100.0 | 0.1 | 10.00 |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) | 100.0 | 0.3 | 30.00 |
| Calidad (veracidad) | 95.5 | 0.6 | 57.27 |
| CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | | 97.3 |
| Concepto rendición de cuenta a emitir | | | Favorable |

2.10 Fecimiento de la cuenta fiscal

La Contraloría Municipal de Neiva como resultado de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta del SETP TRANSFEDERAL S.A.S de la vigencia fiscal 2022. Lo anterior, conforme a las calificaciones obtenidas por el sujeto vigilado, en la evaluación de los macroprocesos, procesos y subprocesos, en el marco de los principios de eficacia, eficiencia y economía de la gestión fiscal auditados por el ente de control fiscal, cuyos resultados fueron: Opinión Financiera: LIMPIA O SIN SALVEDAD; la Opinión Presupuestal: LIMPIA O SIN SALVEDAD y el Concepto sobre la Gestión: FAVORABLE; obteniendo una calificación consolidada de 96.6%, tal cómo se observa en la siguiente tabla (ver tabla 6):

Tabla N°6 Resultado fecimiento de cuenta

| MACROPROCESO | | PROCESO | | PONDERACIÓN | PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL | | | CALIFICACIÓN POR PROCESO | CONCEPTO/OPINION |
|----------------------|-----|----------------------|---------------------|-------------|---------------------------------|------------|----------|--------------------------|-------------------------|
| | | | | | EFICACIA | EFICIENCIA | ECONOMIA | | |
| GESTIÓN PRESUPUESTAL | 60% | GESTIÓN PRESUPUESTAL | RECAUDO DE INGRESOS | 10% | 100.0% | | | 10.0% | OPINION PRESUPUESTAL |
| | | | EJECUCIÓN DE GASTOS | 10% | 100.0% | | | 10.0% | Limpia o sin salvedades |
| | | GE ST IO | | 30% | 100.0% | 100.0% | | 30.0% | 47.7% |

| MACROPROCESO | PROCESO | PONDERACIÓN | PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL | | | CALIFICACIÓN POR PROCESO | CONCEPTO/ OPINION | |
|-------------------------|---|-------------|---------------------------------|------------|-----------|--------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| | | | EFICACIA | EFICIENCIA | ECONOMIA | | | |
| | GESTIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO | 50% | 98.9% | | 98.5% | 49.4% | INVERSIÓN Y GASTO Favorable | |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | | | |
| | TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL | 100% | 99.5% | 100.0% | 98.5% | 99.4% | 59.6% | |
| GESTIÓN FINANCIERA | ESTADOS FINANCIEROS | 100% | 100.0% | | | 100.0% | 40.0% | OPINION ESTADOS FINANCIEROS |
| | | | | | | | | Limpia o sin salvedades |
| | TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA | 100% | 100.0% | | | 100.0% | 40.0% | |
| TOTAL, PONDERADO | TOTALES | | 88.4% | 100.0% | 98.5% | | 99.6% | |
| | CONCEPTO DE GESTIÓN | | EFICAZ | EFICIENTE | ECONOMICA | | | |
| | FENECIMIENTO | | | | | | | SE FENECE |
| INDICADORES FINANCIEROS | | | | 97.5% | EFICAZ | | 78.0% | |

2.11 Observaciones de auditoría

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 2 hallazgos administrativos y un beneficio de auditoría por \$372.000 como se relacionan a continuación:

| Tipo de Observación | Cantidad | Valor en pesos |
|---------------------------------|----------|----------------|
| 1. Administrativos (total) | 2 | |
| 2. Disciplinarios | | |
| 3. Penales | | |
| 4. Fiscales | | |
| 5. Sancionatorios | | |
| 6. Beneficio del Control Fiscal | 1 | \$372.000 |

2.12 Plan de mejoramiento

Como resultado de la presente auditoría, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S, debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los tres (03) días siguientes al recibo del informe, de acuerdo con el Capítulo XIII de la Resolución 05 del 10 de enero de 2023, expedida por el órgano de control fiscal, de la cual enfatizamos los siguientes Artículos y aspectos, con el fin que sean observados para efectos de la entrega del mismo, así: En su Artículo 28 establece: "OBLIGACION DE PRESENTARLO: Todo sujeto o punto de Control Fiscal deberá presentar un plan de mejoramiento para subsanar y corregir los

hallazgos administrativos formulados en el informe definitivo (...)”, el cual contendrá lo señalado en el Artículo 30, definiendo que la acción de mejoramiento es: “*La gestión correctiva y/o preventiva que subsana la causa que dio origen al hallazgo identificado, la cual debe ser redactada y presentada por el sujeto de control, quien a su vez realizará el control de coherencia e integridad de la misma.*”, entendiéndose por coherencia la relación de las acciones de mejoramiento propuestas, con las causas de los hallazgos, la meta, el indicador y el plazo de su realización; de la misma manera, la integridad corresponde al registro de la totalidad de la información requerida, así como de los soportes que respalden su ejecución. Igualmente, acorde con el Inciso Segundo del Artículo 29 se deberá adjuntar el Acto Administrativo por medio del cual se delega la responsabilidad del cumplimiento de las acciones de mejora, metas e indicadores.

Neiva, 09 de Agosto de 2023.

Atentamente,


GILBERTO MATEUS QUINTERO
Contralor Municipal de Neiva

3. MUESTRA DE AUDITORÍA

Analizado el formato F13B_CMN, rendido por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S, para la vigencia 2022, Se tiene que, El SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTES PUBLICO SEPT TRANFEDERAL SAS VIGENCIA 2022, de conformidad con la información rendida en la cuenta formato F13B_CMN, suscribió un total de 171 contratos por valor de \$ 26.648.191.021 pesos m/cte., distribuidos de la siguiente manera: (ver Tabla 7y 8).

Tabla 7 Ejecución Contractual

| Entidad | Número de Contratos | Valor Del Contrato |
|----------------------|---------------------|-----------------------|
| MUNICIPIO | 160 | 2,806,490,535 |
| NACION | 11 | 23,841,700,486 |
| Total general | 171 | 26,648,191,021 |

Fuente. Formato F13 contratación, remitido en la cuenta del SETP 2022

Tabla N°8 Contratos Rendidos por la ESE Distribución de Contratos

| Clase de Contratos | Numero Contrato | Valor Del Contrato |
|--|-----------------|-----------------------|
| Apoyo a la Gestión | 20 | 257,200,000 |
| Atípicos | 1 | 64,677,220 |
| Compraventa | 2 | 3,724,488,400 |
| Contrato de Consultoría | 4 | 2,244,822,071 |
| Contrato de Interventoría | 4 | 1,629,330,401 |
| Contrato de obra | 2 | 16,270,539,014 |
| Contrato de Prestación de Servicios | 136 | 2,425,137,915 |
| Derivados de la Autonomía de la Voluntad | 1 | 3,996,000 |
| Suministro | 1 | 28,000,000 |
| Total, general | 171 | 26,648,191,021 |

Fuente. Formato F13 contratación, remitido en la cuenta del SETP 2022

Por lo tanto, atendiendo las disposiciones de competencia establecidas en el Artículo 4 del Decreto 403 de 2020, se tiene que se procederá a evaluar los contratos celebrados con recursos del Municipio de Neiva, es decir la contratación suscrita por la suma de \$2.806.490.535 distribuidos en 160 contratos, así: (Ver tabla 9).

Tabla N°9 Contratos Celebrados Con recursos del Municipio.

| Clase de Contrato | Cuenta de (N) Numero Contrato | Valor Del Contrato |
|--|-------------------------------|-------------------------|
| Apoyo a la Gestión | 20 | \$ 257,200,000 |
| Atípicos | 1 | 64,677,220 |
| Compraventa | 1 | 27,479,400 |
| Contrato de Prestación de Servicios | 136 | 2,425,137,915 |
| Derivados de la Autonomía de la Voluntad | 1 | 3,996,000 |
| Suministro | 1 | 28,000,000 |
| Total general | 160 | \$ 2,806,490,535 |

Fuente. Formato F13 contratación, remitido en la cuenta del SETP 2022

Por lo anterior y debido al tiempo de ejecución de la auditoria y Talento Humano para la ejecución de la misma se estableció la muestra correspondiente en valor como mínimo al 55%, del presupuesto o valor total de la contratación con recursos

del Municipio, es decir el equivalente a \$1.571.117.917 correspondiente a 40 contratos distribuidos así: (ver Tabla 10).

Tabla N°10: Resumen Muestra Contractual

| Clase De Contrato | Valor del Contrato (\$)= | Numero Contrato |
|-------------------------------------|--------------------------|-----------------|
| Apoyo a la Gestión | 64,800,000 | 2 |
| Atípicos | 64,677,220 | 1 |
| Compraventa | 27,479,400 | 1 |
| Contrato de Prestación de Servicios | 1,386,161,351 | 35 |
| Suministro | 28,000,000 | 1 |
| Total general | \$ 1,571,117,971 | 40 |

Fuente. Formato F13 contratación, remitido en la cuenta del SETP 2022

Por lo tanto, la cantidad de contratos a evaluar se estableció por el mayor valor de contratos, y obteniendo una muestra optima conforme a los recursos humanos y debido al tiempo dispuesto para adelantar la auditoria.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación: (ver Tabla 11).

Tabla N°11 Muestra Contratación

| Ítem | Numero Contrato | Objeto Del Contrato | Valor Del Contrato | Nombre Contratista | Valor Adiciones En Pesos | Código Seco II |
|------|-----------------|--|--------------------|-------------------------------|--------------------------|----------------|
| 1 | 1 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO PARA LIDERAR Y APOYAR TODOS LOS PROCESOS DEL AREA JURIDICA Y CONTRATACION DEL SETP TRANSFEDERAL SAS | 91,200,000 | DANIELA RIVERA GARCIA | 0 | 22-12-12869569 |
| 2 | 2 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SETP TRANSFEDERAL SAS EN TODOS LOS ASPECTOS PRESUPUESTALES PARA LA ADECUADA EJECUCION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA | 102,600,000 | LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ | 0 | 22-12-12869764 |
| 3 | 3 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA PLANEACION DEL | 96,900,000 | FAIBER SANDOVAL CUMBE | 0 | 22-12-12869875 |

| Ítem | Numero Contrato | Objeto Del Contrato | Valor Del Contrato | Nombre Contratista | Valor Adiciones En Pesos | Código Seco II |
|------|-----------------|---|--------------------|----------------------------------|--------------------------|----------------|
| | | COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA | | | | |
| 4 | 4 | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION BRINDANDO ASISTENCIA ADMINISTRATIVA AL AREA JURIDICA Y DE CONTRATACION DEL SETP TRANSFEDERAL SAS | 34,200,000 | YAMIL AUGUSTO DIAZA VILLEGAS | 0 | 22-12-12869907 |
| 5 | 5 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ESPECIALISTA COMO APOYO A LOS PROCESOS DE GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL DENTRO DE IMPLEMENTACION Y PLANEACION JURIDICA ADMINISTRATIVA DEL SETP TRANSFEDERAL SAS | 24,000,000 | LUISA FERNANDA HERNANDEZ BARRERA | 0 | 22-12-12869936 |
| 6 | 6 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL AREA JURIDICA Y DE CONTRATACION DEL SETP TRANSFEDERAL SAS | 19,800,000 | LINA MARIA DEL PILAR CAVIEDES | 0 | 22-12-12876889 |
| 7 | 10 | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO EN EL PROCESO DE RECEPCION VERIFICACION Y TRAMITE DE CUENTAS Y DEMAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS A CARGO DE LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACION Y JURIDICA DE SETP TRANSFEDERAL SAS | 19,800,000 | INGRID JISED MINU CEBALLOS | 0 | 22-12-12877087 |
| 8 | 12 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA CONTABLE Y FINANCIERA REQUERIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SETP TRANSFEDERAL SAS | 18,590,000 | MARCELA DEL PILAR CÁRDENAS TOVAR | 1210000 | 22-12-12877170 |
| 9 | 14 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SETP TRANSFEDERAL SAS | 23,100,000 | KARENTH JULIETH FALLA NINCO | 0 | 22-12-12877239 |
| 10 | 15 | PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y DE PRESUPUESTO REQUERIDAS POR EL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SETP TRANSFEDERAL SAS | 30,600,000 | ESPERANZA VARGAS OLIVERO | 0 | 22-12-12877270 |

| Ítem | Numero Contrato | Objeto Del Contrato | Valor Del Contrato | Nombre Contratista | Valor Adiciones En Pesos | Código Seco II |
|------|-----------------|--|--------------------|--------------------------------|--------------------------|----------------|
| 11 | 16 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL ASESORIA JURIDICA Y CONTRACTUAL EXTERNA AL SETP TRANSFEDERAL SAS | 30,000,000 | BREIDY FERNANDO CASTRO CAMPOS | 0 | 22-12-12877309 |
| 12 | 17 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO AL AREA DE OPERACIONES DEL SETP TRANSFEDERAL SAS | 49,866,667 | JAIME CARDOZO VARGAS | 0 | 22-12-12877333 |
| 13 | 18 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISION TECNICA DE LOS CONTRATOS DE OBRA DE CONSTRUCCION DE VIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS FASES QUE ADELANTE EL SETP TRANSFEDERAL SAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA | 62,333,333 | MARICELA ROA GIRON | 0 | 22-12-12877367 |
| 14 | 19 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TECNICO CONTABLE EN LAS ACTIVIDADES DE TESORERIA AL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL SAS | 21,000,000 | XIMENA CONSTANZA MEDINA LAGUNA | 0 | 22-12-12877405 |
| 15 | 20 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACION APOYO Y ASESORIA TECNICA EN EL COMPONENTE SOCIOPREDIAL REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA | 79,333,333 | ASTRID MAGALY PEÑA GRAFFE | 0 | 22-12-12877443 |
| 16 | 21 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE VIAS TERRESTRES PARA LA PLANEACION Y ESTRUCTURACION DEL COMPONENTE DE OPERACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SETP | 90,666,666 | JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN | 0 | 22-12-12877480 |

| Ítem | Numero Contrato | Objeto Del Contrato | Valor Del Contrato | Nombre Contratista | Valor Adiciones En Pesos | Código Seco II |
|------|-----------------|--|--------------------|--------------------------------|--------------------------|----------------|
| 17 | 25 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TECNICO AL SETP TRANSFEDERAL SAS EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ARQUITECTONICOS Y URBANISTICOS CON ENFASIS EN LOS ESTANDARES DE INTERVENCION PARA EL PROYECTO SETP DEL MUNICIPIO DE NEIVA | 56,666,667 | KEVIN STEVEN NARVAEZ PARRA | 0 | 22-12-12878894 |
| 18 | 27 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISION TECNICA DE LOS CONTRATOS DE OBRA DE CONSTRUCCION DE VIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS FASES QUE ADELANTE EL SETP TRANSFEDERAL SAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA | 22,500,000 | CAMILO PAREDES CASTAÑEDA | 5000000 | 22-12-12884038 |
| 19 | 28 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL SAS | 33,600,000 | EDWIN MONTAÑO RUIZ | 0 | 22-12-12884066 |
| 20 | 29 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EVALUAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO CONTINUO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA | 23,833,341 | SANDRA LILIANA REY CAICEDO | 0 | 22-12-12884333 |
| 21 | 30 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR FINANCIERO PARA BRINDAR APOYO EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SETP TRANSFEDERAL SAS | 50,850,000 | ANDYSON LAVAO MORALES | 0 | 22-12-12884363 |
| 22 | 31 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL PARA EL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL SAS | 67,147,431 | CONTADORES ASOCIADOS CONTAR SA | 0 | 22-12-12884455 |
| 23 | 33 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA APOYAR LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SETP TRANSFEDERAL SAS | 24,000,000 | JOSE WILINGTON ROJAS ALARCON | 0 | 22-12-12884541 |

| Ítem | Numero Contrato | Objeto Del Contrato | Valor Del Contrato | Nombre Contratista | Valor Adiciones En Pesos | Código Seco II |
|------|-----------------|---|--------------------|------------------------------------|--------------------------|----------------|
| 24 | 39 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN ESTADISTICA PARA BRINDAR APOYO AL AREA DE OPERACIONES EN LA IMPLEMENTACION Y DISEÑO DEL ESQUEMA OPERATIVO Y DE INFRAESTRUCTURA OPERACIONAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA | 21,000,000 | CAROL MARCELA VILLALBA GOMEZ | 0 | 22-12-12884689 |
| 25 | 45 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO Y ENLACE DE LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACION SOCIALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL AREA SOCIAL Y DE GESTION PREDIAL QUE SE EJECUTEN EN LAS DIFERENTES OBRAS QUE DESARROLLA EL PROYECTO SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA | 18,000,000 | MAIRA ALEJANDRA PERDOMO FIERRO | 0 | 22-12-12884820 |
| 26 | 56 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA EXTERNA EN DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DEL AREA DE OPERACIONES REQUERIDOS EN LA IMPLEMENTACION DEL SETP TRANSFEDERAL SAS | 25,000,000 | CARLOS ARLEY STERLING CARDOZO | 0 | 22-12-12885230 |
| 27 | 68 | CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR AL AREA DE OPERACIONES DEL ENTE GESTOR EN LA IMPLEMENTACION DEL ESQUEMA Y OPERACION FINANCIERA DEL SETP TRANSFEDERAL SAS | 25,000,000 | GILBERTO CASALLAS PERDOMO | 0 | 22-12-12891034 |
| 28 | 80 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE SOCIALIZACION DE LA MARCA CAMPAÑAS DE CULTURA CIUDADANA Y APOYO OPERATIVO EN EL AREA DE GESTION SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA | 19,800,000 | MÓNICA DEL PILAR CAVIEDES CHAVARRO | 0 | 22-12-12894511 |

| Ítem | Numero Contrato | Objeto Del Contrato | Valor Del Contrato | Nombre Contratista | Valor Adiciones En Pesos | Código Seco II |
|------|-----------------|---|--------------------|---|--------------------------|----------------|
| 29 | 81 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL AREA JURIDICA Y DE CONTRATACION DEL SETP TRANSFEDERAL SAS | 20,000,000 | DIEGO MAURICIO CASTILLO JAVELA | 0 | 22-12-12894683 |
| 30 | 82 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN EL AREA DE INFRAESTRUCTURA DEL SETP TRANSFEDERAL SAS | 20,000,000 | KAROL MAURICIO MARTINEZ RODRIGUEZ | 0 | 22-12-12894725 |
| 31 | 88 | PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE CONTABLE Y FINANCIERO INSOFT DEL SETP TRANSFEDERAL SAS | 33,227,997 | INDUSTRIAS DE SOFTWARE DE COLOMBIA SAS | 0 | 22-12-12898684 |
| 32 | 96 | PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE INTERNET ISP MEDIANTE ACCESO DE UN CANAL DEDICADO PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL SAS | 20,400,000 | SYSTEMS AND COMMUNICATIONS SAS | 0 | 22-13-12910508 |
| 33 | 99 | ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA POLIZA DE MANEJO PARA EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL SAS Y ADQUISICION DE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SAS SETP TRANSFEDERAL SAS | 64,677,220 | MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA | 0 | 22-11-12959691 |
| 34 | 101 | SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERIA UTILES Y ARTICULOS DE OFICINA NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL SAS | 28,000,000 | DISTRÍ ESCOBAR SAS | 0 | 22-13-13086239 |

| Ítem | Numero Contrato | Objeto Del Contrato | Valor Del Contrato | Nombre Contratista | Valor Adiciones En Pesos | Código Seco II |
|------|-----------------|--|--------------------|--|--------------------------|------------------|
| 35 | 102 | PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA INSUMOS ELEMENTOS Y RECURSO HUMANO PARA LAS INSTALACIONES DEL SETP TRANSFEDERAL SAS BAJO EL ESQUEMA DE PROVEEDURIA INTEGRAL OUTSOUROING | 35,000,000 | INCINERADOS DEL HUILA SA INCHUILA SA ESP | 0 | 22-9-483447 |
| 36 | 117 | PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE LAS TABLAS DE VALORACION DOCUMENTAL VALIDACION Y CONSOLIDACION DEL INVENTARIO Y LA DIGITALIZACION DOCUMENTAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SAS SETP TRANSFEDERAL SAS | 70,199,250 | GRUPO CASTILLO RAMOS SAS | 0 | 22-11-13155714 |
| 37 | 120 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA PLANEACION DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA | 23,333,333 | CAMILO PAREDES CASTAÑEDA | 0 | 22-12-13330073 |
| 38 | 124 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL SAS | 18,853,333 | EDWIN MONTAÑO RUIZ | 0 | 22-12-13330890 |
| 39 | 142 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO LEGAL EN LA IMPLEMENTACION DE LAS HERRAMIENTAS LEGALES PARA LA REORGANIZACION Y OPERACION FORMAL DEL SETP DE LA CIUDAD DE NEIVA | 28,560,000 | ANDRES FELIPE LOPEZ GOMEZ | 0 | 22-12-13331438 |
| 40 | 164 | RENOVACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS ANTIVIRUS OFFICE SKETCHUP PRO VRAY PARA SKETCHUP DEL SETP TRANSFEDERAL SAS | 27,479,400 | HERMES MAURICIO BRAVO RAMIREZ | 0 | CO1PCCNTR4337173 |

4. RELACIÓN DE OBSERVACIONES

4.1 Macro Proceso Presupuestal

4.1.1 Plan Estratégico

Se procedió a evaluar el plan estratégico 2020-2023, aprobado mediante Resolución 033 del 06 de julio de 2020 “Por medio del cual se adopta el plan Estratégico Institucional 2020-2023” arrojando como resultado:

| CALIFICACIÓN | | 96% | EFFECTIVO |
|-------------------|--------------------------------|---------------|---------------|
| ETAPA | PONDERACIÓN | EFICACIA | EFICIENCIA |
| Adopción | 20% | 20.0% | 0.0% |
| Avance | 40% | 30.0% | 10.0% |
| Resultado | 40% | 0.0% | 36.0% |
| | RESULTADO POR ETAPA | 50.0% | 46.0% |
| | RESULTADO POR PRINCIPIO | 100.0% | 100.0% |
| EFICIENCIA | >=75% - <=100 | | |
| EFICACIA | <75% | | |

La anterior calificación, se origina de la evaluación del plan estratégico, en el cual se incluyeron 5 objetivos Institucionales así:

Tabla N°12 Seguimiento Plan Estratégico

| OBJETIVO INSTITUCIONAL | OBJETIVO ESTRATÉGICO | ACCIÓN | AVANCE % | OBSERVACIONES CONCEPTO AUDITOR | AVANCE 2022 % |
|---|--|--|----------|---|---------------|
| 1. Desarrollar el Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP con el fin de mejorar la movilidad en la ciudad de Neiva. | Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión | Construir instrumentos archivísticos para fortalecer la gestión documental de la Entidad. | 100% | Meta cumplida | 20% |
| | | Implementar herramientas de desarrollo tecnológico. | 100% | Meta cumplida | |
| | | Realizar la implementación y seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) | 100% | Meta cumplida | |
| 2. Socializar el proyecto del Sistema Estratégico de Transporte Público a la comunidad de Neiva, gremio de transportadores y sectores económicos interesados. | Generar conocimiento y apropiación del Sistema Estratégico de Transporte Público | Socialización del proyecto a la comunidad | 100% | Meta cumplida | 20% |
| | | Mesas de concertación con el gremio de transportadores | 100% | Meta cumplida | |
| | | Socialización de la política de identidad corporativa. | 100% | Meta cumplida | |
| 3. Construir la infraestructura adecuada para la implementación del sistema. | Construcción de obras complementarias para el SETP. | Implementar la infraestructura operacional del SETP el cual incluye la construcción de tres (3) Patios y Talleres. | 75% | Para la vigencia 2022, se adelantaron los contratos de consultoría. | 16% |
| | | Implementar la Infraestructura Operacional del SETP el cual incluye la implementación de | 70% | Para la vigencia 2022, se adelantaron los contratos de consultoría. | |

| OBJETIVO INSTITUCIONAL | OBJETIVO ESTRATÉGICO | ACCIÓN | AVANCE % | OBSERVACIONES CONCEPTO AUDITOR | AVANCE 2022 % |
|---|---|--|----------|---|---------------|
| | | seiscientos ochenta (698) paraderos en la zona urbana del Municipio de Neiva. | | | |
| | | Construcción de 1,7 km/Carril prioritario con rehabilitación. | 75% | Para la vigencia 2022, se adelantaron los contratos de consultoría. | |
| | | Construcción de 4.5 KM de andenes y espacio público | 100% | Meta cumplida | |
| | | Construcción de 0.7 KM de peatonalización | 100% | Meta cumplida | |
| | | Implementar la Infraestructura Operacional del SETP el cual incluye la construcción de 10 (diez) Terminales de ruta, para el arranque operacional del esquema. | 70% | Para la vigencia 2022, se adelantaron los contratos de consultoría. | |
| | | Implementar la Infraestructura Operacional del SETP el cual incluye la construcción de (2) dos estaciones cabeceras. | 71% | Para la vigencia 2022, se adelantaron los contratos de consultoría. | |
| 4. Desarrollar un nuevo esquema institucional que buscará armonizar y mejorar las relaciones entre el sector público y el sector privado prestador del servicio público de transporte de pasajeros. | Planificación e implementación de un esquema empresarial y de supervisión que permita brindar eficiencia a la operación del SETP. | Confirmación de un modelo empresarial que administre la operación del sistema | 20% | META INCUMPLIDA. En relación al cumplimiento de las metas estratégicas del PLAN DE ACCION del ente gestor, no se han materializado debido a las siguientes consideraciones: 1. No se han definido legalmente los operadores del sistema, aunque existe un gran avance para el año 2023, no hay un reconocimiento de estas conformaciones en consorcio o UT, prevista en el Decreto 170 de 2011 y compilado en el Decreto 1079 de 2015, lo cual hace que un tercero defina las condiciones o definiciones del cronograma para la entrada en operación. 2. No se ha tramitado las condiciones necesarias para la administración integral de flota, el cual es uno de los grandes desafíos para la implementación del nuevo esquema administrativo y operacional del sistema, el cual es el resultado de un acuerdo entre privado, donde se definen las condiciones de operación del sistema. Todo esto | 4% |
| | | Conformación de un ente recaudador o modelo de caja única que permita la administración de los recursos de la operación | | | |
| | | Conformación de un ente que efectuó la supervisión de la operación del sistema | | | |

| OBJETIVO INSTITUCIONAL | OBJETIVO ESTRATÉGICO | ACCIÓN | AVANCE % | OBSERVACIONES CONCEPTO AUDITOR | AVANCE 2022 % |
|---|--|--|----------|---|---------------|
| | | | | conlleva a que la Nación no haga el pago de aportes de cofinanciación al SETP, hasta tanto la entidad territorial certifique la entrada en operación de por lo menos el 60% de sus rutas del respectivo sistema de transporte público, los cuales deberán contar con el sistema de gestión y control de flota y el sistema de recaudo centralizado en funcionamiento | |
| 5. Mejorar el servicio de transporte público de pasajeros, garantizando eficiencia, buen servicio y optimización en los tiempos de desplazamiento de ciudadanos de Neiva. | Optimizar la prestación del servicio de Transporte Público | Pasajeros por kilómetro transportado | 20% | META INCUMPLIDA. En relación al cumplimiento de las metas estratégicas del PLAN DE ACCION del ente gestor, no se han materializado debido a las siguientes consideraciones: 1. No se han definido legalmente los operadores del sistema, aunque existe un gran avance para el año 2023, no hay un reconocimiento de estas conformaciones en consorcio o UT, prevista en el Decreto 170 de 2011 y compilado en el Decreto 1079 de 2015, lo cual hace que un tercero defina las condiciones o definiciones del cronograma para la entrada en operación. 2. No se ha tramitado las condiciones necesarias para la administración integral de flota, el cual es uno de los grandes desafíos para la implementación del nuevo esquema administrativo y operacional del sistema, el cual es el resultado de un acuerdo entre privado, donde se definen las condiciones de operación del sistema. Todo esto conlleva a que la Nación no haga el pago de aportes de cofinanciación al SETP, hasta tanto la | 4% |
| | | Gestionar y mantener la demanda diaria de pasajeros para brindarle sostenibilidad al sistema | | | |
| Mantener una cobertura adecuada del SETP en la ciudad de Neiva. | | | | | |
| Implementar un sistema de gestión y control de flota para la supervisión del SETP | | | | | |
| Cumplimiento de los horarios y frecuencias de la prestación del servicio. | | | | | |
| Implementar un medio de pago para la supervisión del recaudo unificado del sistema | | | | | |

| OBJETIVO INSTITUCIONAL | OBJETIVO ESTRATÉGICO | ACCIÓN | AVANCE % | OBSERVACIONES CONCEPTO AUDITOR | AVANCE 2022 % |
|------------------------|----------------------|--------|----------|--|---------------|
| | | | | entidad territorial certifique la entrada en operación de por lo menos el 60% de sus rutas del respectivo sistema de transporte público, los cuales deberán contar con el sistema de gestión y control de flota y el sistema de recaudo centralizado en funcionamiento | |
| | | | | AVANCE CUMPLIMIENTO ACUMULADO 2022 | 64% |
| | | | | META AÑO 2022 | 75% |

En cuanto al **Objetivo Institucional 3 “Construir la infraestructura adecuada para la implementación del sistema”**, a pesar que la meta (por cada objetivo), es del 20%, se obtuvo en el consolidado un 16%, toda vez que los patios talleres, paraderos, carril prioritario, terminales de ruta y estaciones cabeceras, actualmente se adelantan los contratos de consultoría. En cuanto a los andenes y peatonalización, se encuentran terminados.

En cuanto a los **objetivos instituciones 4 y 5: “4. Desarrollar un nuevo esquema institucional que buscará armonizar y mejorar las relaciones entre el sector público y el sector privado prestador del servicio público de transporte de pasajeros” y “5. Mejorar el servicio de transporte público de pasajeros, garantizando eficiencia, buen servicio y optimización en los tiempos de desplazamiento de ciudadanos de Neiva”**, a pesar que la meta (por cada objetivo), es del 20%, se obtuvo por cada uno de ellos, un consolidado del 4%, toda vez que para la implementación del sistema de transporte se requiere el desarrollo de varias condiciones para su entrada en operación, las cuales son:

- Responsabilidad total en la prestación del servicio de las empresas operadoras habilitadas.
- Mantenimiento correctivo y preventivo a cargo de la empresa de transporte.
- Administración integral sobre los vehículos manteniendo el control efectivo de la misma.
- Seleccionar, contratar y capacitar a los conductores de servicio público colectivo.
- En ningún caso la afiliación de los vehículos será la fuente de sostenimiento de la empresa.

Si se cumplen estas condiciones, es posible dar inicio a un proceso de operación formal, el cual difiere en comparación con los SISTEMAS MASIVOS de

transporte, los cuales se implementan en esquema de concesión de Operación, previsto en la Ley 80.

En corresponsabilidad para la operación del sistema, los operadores deben generar acciones adicionales relacionadas con la operación y el recaudo previsto en el artículo 117 de la Ley 1955 de 2019. Esto refiere de manera concreta a la implementación de tecnología prevista en el Decreto 1079 de 2015, y el cual permite la medición de los indicadores operacionales y el control de recaudo (efectivo) que se genera de la prestación del servicio por parte de los operadores reconocidos para la implementación del sistema.

En este orden de ideas y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1079 de 2015 y en relación al cumplimiento de las metas estratégicas del PLAN DE ACCION del ente gestor, no se han materializado debido a las siguientes consideraciones:

1. No se han definido legalmente los operadores del sistema, aunque existe un gran avance para el año 2023, no hay un reconocimiento de estas conformaciones en consorcio o UT, prevista en el Decreto 170 de 2011 y compilado en el Decreto 1079 de 2015, lo cual hace que un tercero defina las condiciones o definiciones del cronograma para la entrada en operación.
2. No se ha tramitado las condiciones necesarias para la administración integral de flota, el cual es uno de los grandes desafíos para la implementación del nuevo esquema administrativo y operacional del sistema, el cual es el resultado de un acuerdo entre privado, donde se definen las condiciones de operación del sistema.

En este entendido el artículo 172 de la ley 2294 de 2023 – PND “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, ha definido la no aportación de recursos del convenio de cofinanciación hasta que no se cumpla con las condiciones del parágrafo 3 del mencionado artículo y el cual referencia lo siguiente:

“PARÁGRAFO TERCERO. En el caso de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público -SETP-, la Nación realizará el pago hasta del 40% del total de los aportes del convenio de cofinanciación, y el porcentaje restante de los aportes se realizará siempre y cuando la Entidad Territorial certifique la entrada en operación de por lo menos el 60% de las rutas del respectivo sistema de transporte público, las cuales deberán contar con el sistema de gestión y control de flota y el sistema de recaudo centralizado en funcionamiento. En el caso de los convenios de cofinanciación que se encuentren en ejecución y ya se haya girado un valor superior, estos giros deberán suspenderse, hasta tanto se cuente con la certificación señalada”.

En conclusión, la meta esperada en el año 2022, correspondía al 75%, y finalizado dicho año, se llegó a una meta del 64%, teniendo una diferencia del 11% faltante del cumplimiento. Se debe, en gran parte a los objetivos institucionales 3, 4 y 5, toda vez que se adelantan los contratos de consultoría, y las empresas transportadoras deben cumplir varias condiciones (enumeradas anteriormente), para que el sistema entre en operación formal. No se ha definido legalmente los operadores del sistema, y no se han tramitado las condiciones necesarias para la administración integral de la flota. Todo ello, conlleva a que la Nación, no realice los pagos de cofinanciación hasta que la entidad territorial certifique la entrada en operación de por lo menos el 60% de las rutas del respectivo sistema de transporte público, las cuales deberán contar con el sistema de gestión y control de flota y el sistema de recaudo centralizado en funcionamiento.

HA1 HALLAZGO N° 1 EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO

CONDICIÓN: La programación del Plan Estratégico Institucional del SETP TRANSFEDERAL SAS, a 31 de diciembre de 2022, establece una meta de ejecución promedio del 75%. Sin embargo, realizado el proceso auditor se pudo evidenciar que la calificación obtenida en la ejecución del Plan Estratégico Institucional fue del 64%, toda vez que los contratos de consultoría no terminaron en la fecha prevista, las empresas transportadoras tienen pendiente cumplir con requerimientos para que el sistema entre en operación formal, está pendiente definir los operadores del sistema, ralentizando el giro de los pagos o desembolsos de los recursos de cofinanciación hasta tanto la entidad territorial certifique la entrada en operación de por lo menos el 60% de las rutas del respectivo sistema de transporte público; las cuales deberán contar con el sistema de gestión y control de flota y el sistema de recaudo centralizado en funcionamiento.

CRITERIO: Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo” Artículo 3 Principios generales, literal J proceso de planeación “El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación”.

CAUSA: Debilidades en la ejecución y los resultados de las actividades programadas del Plan Estratégico Institucional 2020-2023.

EFECTO: Incumplimiento de los cronogramas de ejecución e incremento de costos para la terminación y puesta en marcha de los proyectos. Observación administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Conforme lo expuesto por parte del equipo auditor, la entidad se pronuncia frente a la observación en los siguientes términos:

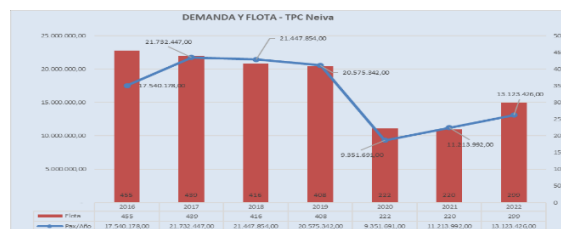
- A. DE LA NATURALEZA DE LA ENTIDAD: ENTE GESTOR Y EL ACAECIMIENTO DE CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR.** Es imperioso resaltar la naturaleza que conforme el marco normativo le es asignada a la entidad: Ente Gestor. En consecuencia, no puede pasarse por alto por el ente de control lo dispuesto en el CONPES 3756 de 2013, que estableció:

“El SETP de Neiva desarrollará un nuevo esquema institucional que propenderá por armonizar y mejorar las relaciones entre el sector público y el sector privado prestador del servicio público de transporte de pasajeros, incorporando cuatro nuevos elementos en la operación: i) sistema de recaudo centralizado, ii) sistema de gestión y control flota iii) administrador financiero y iv) asistente tecnológico. En el Anexo 2 “Nuevo Esquema Institucional”, se explica el nuevo escenario necesario para el sistema.

El esquema institucional fomenta la participación privada en la prestación del servicio. En este sentido la Secretaría de Movilidad Municipal de Neiva (SM) debe cumplir su rol de control, vigilancia y regulación del transporte de tal forma que se pueda asegurar la implementación del sistema en su jurisdicción, con elementos e instrumentos idóneos, así como el talento humano necesario que permitan asegurar la cobertura y eficiencia del mismo. El Municipio de Neiva realizará las reformas pertinentes en la estructura administrativa de la Secretaría de Movilidad, en aras de la adecuada implementación del Sistema. Así mismo, el Municipio deberá llevar a cabo los estudios específicos para la adopción del esquema institucional más adecuado para la óptima operación del Sistema.”

De esta manera, es necesario efectuar las aclaraciones relacionadas con el estado del proyecto y las condiciones externas presentadas en el marco de la implementación del mismo a cargo del ente gestor –SETP-, que han imposibilitado el desarrollo oportuno de la operación formal del mismo. En consecuencia, es necesario poner de presente algunas problemáticas imprevistas e imprevisibles, que escapan a la órbita de la gestión administrativa del ente gestor, situación que impidió la materialización de los objetivos institucionales 3, 4 y 5, para la vigencia 2022 así:

- **Del impacto de la pandemia COVID-19-** La pandemia como una situación de fuerza mayor en la gestión administrativa de todas las entidades estatales¹ ha producido un efecto adverso para la implementación y operación de los sistemas, el cual incide de forma directa a la demanda de pasajeros, y por ende, al sostenimiento del modelo financiero para la operación del mismo.



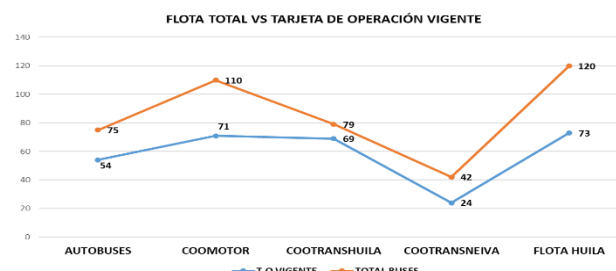
¹ El artículo 64 de nuestro Código Civil define como fuerza mayor o caso fortuito al evento imprevisto al que no es posible resistir. Nótese que la Contraloría General de la República mediante resolución Reglamentaria Ejecutiva No. 0063 de 2020 determinó que la pandemia constituía

Como se puede observar en la gráfica, el impacto de la pandemia en la demanda de pasajeros, en el transcurso del fenómeno y la post -pandemia han tenido una gran reducción en el número de pasajeros. Para el año 2019 el número de pasajeros transportados era de 70.000 Pax/día, en relación con los años posteriores donde la demanda se ha reducido en más del 40 % y donde las cifras actuales rondan entre los 38.000 y 41.000 Pax/día. Esta condición no se ha superado, lo cual tiene grandes consecuencias en los modelos de operación y sostenibilidad financiera actual.

Aunque existe una recuperación en la demanda de pasajeros previstas en el año 2022, con 13 millones de pasajeros, no se ha llegado a transportar los pasajeros que se movilizaban para el año 2019.

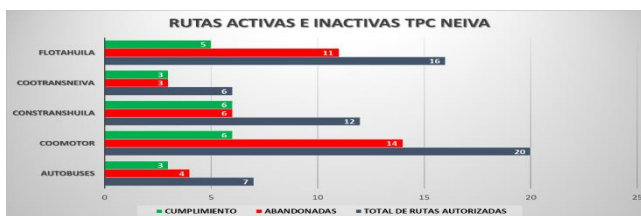
Cabe mencionar, que la oferta global (vehículos en servicio) del TPC de la ciudad de Neiva se fija en 710 capacidades transportadoras, para el cierre del año 2022 según el reporte de SECRETARIA DE MOVILIDAD DE NEIVA, el número de vehículos que circulan en la ciudad es de 304 vehículos y con vida útil remanente de 439 en total, como se menciona en el siguiente cuadro:

| EMPRESA | TARJETA DE OPERACIÓN | | TOTAL |
|---------------|----------------------|------------|------------|
| | NO | SI | |
| AUTOBUSES | 21 | 54 | 75 |
| COOMOTOR | 39 | 71 | 110 |
| COOTRANSHUILA | 10 | 69 | 79 |
| COOTRANSNEIVA | 18 | 24 | 42 |
| FLOTA HUILA | 47 | 73 | 120 |
| TOTAL | 135 | 304 | 439 |



En este caso cuatro de las cinco empresas (a Excepción de FLOTA- HUILA) están por debajo de la capacidad transportadora mínima. Con este dato en particular, no existen en este momento vehículos suficientes para cumplir el modelo operacional del sistema, el cual requiere de 320 vehículos para su operación.

De lo anterior y considerando el número de rutas atendidas en el municipio, existe vacancia de rutas del TPC, debido a la baja oferta que ofrecen las empresas para la prestación del servicio, lo cual repercute de manera negativa a los usuarios del transporte.



De la totalidad de rutas con permisos de operación vigentes solo el 37% de las rutas se cumplen y están en abandono el 62% de las mismas.

En estas condiciones existen dos grandes problemas relacionados con la implementación del sistema, como se relaciona a continuación:

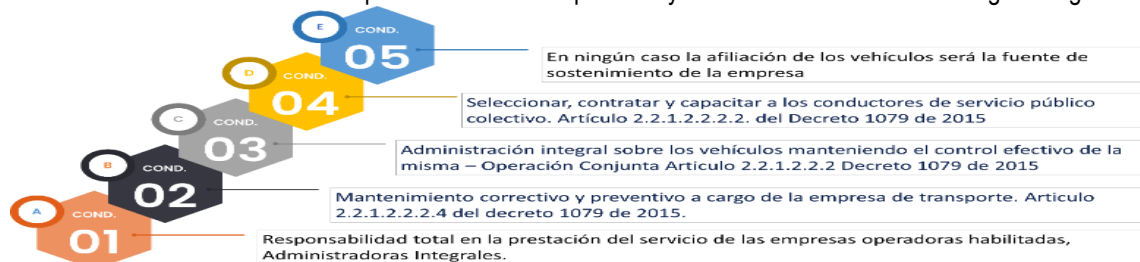
Problema No 1: Las condiciones de demanda de pasajeros frente al diseño operacional previsto en la ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE DETALLE, han desvirtuado las condiciones de operación, oferta y sostenibilidad del sistema, previstas en el modelo financiero, el cual en las actuales condiciones no cierra debido a las falencias antes detalladas.

Problema No 2: Las condiciones actuales del transporte público redefinen las condiciones del modelo operacional, y por ende, su respuesta frente al número de buses requeridos para el sistema y la sostenibilidad futura, así como la asignación de más recursos al FONDO DE ESTABILIZACIÓN TARIFARIA.

De lo anterior y en respuesta a estas problemáticas se ha previsto para el año 2023, desarrollar los ajustes al modelo operacional y financiero para evaluar las condiciones actuales de la demanda y redefinir los INPUTS, que permitan el cierre financiero y sostenibilidad para lo cual será necesario formular acciones y recursos necesarios para potenciar el transporte público en la ciudad de Neiva.

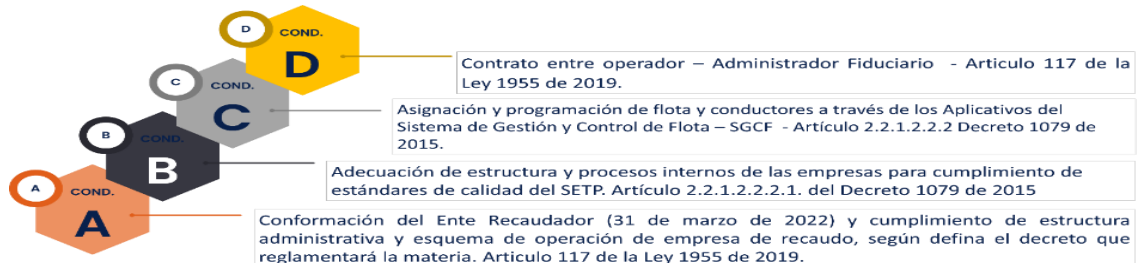
Esto como tal ha traído como consecuencia, que los operadores no encuentren las condiciones necesarias para dar inicio a los procesos de transición del TPC al SETP en el año 2022, lo cual se ha manifestado de manera directa en la no asistencia a reuniones y convocatorias teniendo en cuenta que las condiciones de reorganización del sistema requieren de una participación de los actuales operadores del transporte público y el cual tiene acciones privadas de tipo legal frente a la operación del sistema.

Frente a los temas relacionados de forma directa con la implementación legal del sistema el proceso de reorganización previsto en el Decreto 1079 de 2015, y en particular para la implementación del sistema, requiere el desarrollo de varias condiciones para su entrada en operación y las cuales se resumen en la siguiente gráfica.



En el cumplimiento de estas condiciones, es posible iniciar un proceso de operación formal, el cual difiere en comparación con los SISTEMAS MASIVOS de transporte, los cuales se implementan en esquema de concesión de Operación, previsto en la Ley 80 y los cuales se han implementado con relativo éxito en TRANSMILENIO de Bogotá, el MIO de Cali, MEGABUS de Pereira, TRANSMETRO de Barranquilla o TRANSCARIBE en Cartagena.

En corresponsabilidad para la operación del sistema, los operadores deben generar acciones adicionales relacionadas con la operación y el recaudo previsto en el artículo 117 de la Ley 1955 de 2019. Esto refiere de manera concreta a la implementación de tecnología prevista en el Decreto 1079 de 2015, y el cual permite la medición de los indicadores operacionales y el control de recaudo que se genera de la prestación del servicio por parte de los operadores reconocidos para la implementación del sistema.



En este orden de ideas y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1079 de 2015 y en relación con el cumplimiento de las metas estratégicas del PLAN DE ACCIÓN del ente gestor, este no se ha materializado debido a las siguientes consideraciones:

1. No se han definido legalmente los operadores del sistema, aunque existe un gran avance para el año 2023, no hay un reconocimiento de estas conformaciones en consorcio o UT, prevista en el Decreto 170 de 2011 y compilado en el Decreto 1079 de 2015, lo cual hace que un tercero defina las

condiciones o definiciones del cronograma para la entrada en operación.

2. No se ha tramitado las condiciones necesarias para la administración integral de flota, el cual es uno de los grandes desafíos para la implementación del nuevo esquema administrativo y operacional del sistema, el cual es el resultado de un acuerdo entre privados, donde se definen las condiciones de operación del sistema.

En consecuencia y como se mencionó anteriormente, las condiciones de reorganización de los sistemas estratégicos del país, han expandido sus cronogramas para lograr el desarrollo de los esquema de operación, debido a que los procesos para reorganizar y dar transición a los SETP, requieren de una preparación amplia y de transformación legal y administrativa de los actuales operadores del sistema, lo cual hace que las actuaciones administrativas de los entes gestores y alcaldías se vean condicionadas a estas acciones que resultan de la construcción de privados y que requieren de acuerdos entre administradoras y propietarios de los vehículos que hacen parte del esquema TPC previsto en el Decreto 170 de 2001.

- B. DE LA INAPLICACIÓN DE LA LEY 2294 –PLAN NACIONAL DE DESARROLLO-COMO CRITERIO PARA LA OBSERVACIÓN POR NO CORRESPONDER A LA VIGENCIA AUDITADA.-** Frente a lo previsto en la Ley 2294 de 2023 – PND “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, y en particular a lo mencionado en su artículo 172 relacionado con los aportes de los recursos del convenio de cofinanciación, y su condicionamiento al cumplimiento de las condiciones del parágrafo 3 del mencionado artículo, referida como sustento de la observación pág. 26 y 27 del informe preliminar, que establece:

PARÁGRAFO TERCERO. En el caso de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público -SETP-, la Nación realizará el pago hasta del 40% del total de los aportes del convenio de cofinanciación, y el porcentaje restante de los aportes se realizará siempre y cuando la Entidad Territorial certifique la entrada en operación de por lo menos el 60% de las rutas del respectivo sistema de transporte público, las cuales deberán contar con el sistema de gestión y control de flota y el sistema de recaudo centralizado en funcionamiento.

En el caso de los convenios de cofinanciación que se encuentren en ejecución y ya se haya girado un valor superior, estos giros deberán suspenderse, hasta tanto se cuente con la certificación señalada.

Así las cosas, mal puede el ente de control tener como criterio y sustento de su observación como resultado preliminar de la auditoría realizada que comprende la vigencia 2022, las consecuencias derivadas de una ley sancionada en MAYO de 2023, y que afectan las condiciones de implementación del sistema, para el cual se ha establecido un PLAN DE ACCION de seguimiento por parte de la UNIDAD DE MOBILIDAD URBANA SOSTENIBLE, en búsqueda de la operación formal del SETP, y el cual se viene desarrollando desde la actual vigencia 2023. Por ende, aunque si tiene incidencia en las condiciones actuales del proyecto, no pueden ser tomada en cuenta debido a que la norma en comentó esta fuera de la vigencia en revisión.

En consecuencia, se considera que la entidad auditada no ha incurrido en incumplimiento del cronograma de ejecución que puedan generar presuntos sobre costos en la implementación del proyecto, ya que conforme lo expuesto, la entidad como ente gestor se ha visto afectada por circunstancias de fuerza mayor y no propias que han originado la ampliación en los cronogramas de implementación del proyecto, y frente a la indebida aplicación de los efectos normativos de una disposición que entro en vigencia en la presente anualidad y que no debería afectar los resultados de una auditoría que corresponde a una vigencia anterior. Por lo cual, se solicita de manera respetuosa al ente de control, desestimar el hallazgo aducido respecto de una presunta falta administrativa.

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

En respuesta dada por el auditado a la observación No.1, se manifiesta que:

...”es necesario efectuar las aclaraciones relacionadas con el estado del proyecto y las condiciones externas presentadas en el marco de la implementación del mismo a cargo del ente gestor -SETP-, que han imposibilitado el desarrollo oportuno de la operación formal del mismo. En consecuencia, es necesario poner de presente algunas problemáticas imprevistas e imprevisibles, que escapan a la órbita de la gestión administrativa del ente gestor, situación que impidió la materialización de los objetivos institucionales 3, 4 y 5, para la vigencia 2022...”

Dentro de ellas se destaca “impacto de la pandemia COVID-19”, donde se advierte que:

...”el impacto de la pandemia en la demanda de pasajeros, en el transcurso del fenómeno y la post -pandemia han tenido una gran reducción en el número de pasajeros. Para el año 2019 el número de pasajeros transportados era de 70.000 Pax/día, en relación con los años posteriores donde la demanda se ha reducido en más del 40 % y donde las cifras actuales rondan entre los 38.000 y 41.000 Pax/día. Esta condición no se ha superado, lo cual tiene grandes consecuencias en los modelos de operación y sostenibilidad financiera actual.

Aunque existe una recuperación en la demanda de pasajeros previstas en el año 2022, con 13 millones de pasajeros, no se ha llegado a transportar los pasajeros que se movilizaban para el año 2019.”

Respecto a las empresas transportadoras, se argumenta que: ...”

En este caso cuatro de las cinco empresas (a Excepción de FLOTA- HUILA) están por debajo de la capacidad transportadora mínima. Con este dato en particular, no existen en este momento vehículos suficientes para cumplir el modelo operacional del sistema, el cual requiere de 320 vehículos para su operación.

De lo anterior y considerando el número de rutas atendidas en el municipio, existe vacancia de rutas del TPC, debido a la baja oferta que ofrecen las empresas para la prestación del servicio, lo cual repercute de manera negativa a los usuarios del transporte.”

Continúa más adelante, manifestando que:

...”existen dos grandes problemas relacionados con la implementación del sistema, como se relaciona a continuación:

Problema No 1: *Las condiciones de demanda de pasajeros frente al diseño operacional previsto en la ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE DETALLE, han desvirtuado las condiciones de operación, oferta y sostenibilidad del sistema, previstas en el modelo financiero, el cual en las actuales condiciones no cierra debido a las falencias antes detalladas.*

Problema No 2: *Las condiciones actuales del transporte público redefinen las condiciones del modelo operacional, y por ende, su respuesta frente al número de buses*

requeridos para el sistema y la sostenibilidad futura, así como la asignación de más recursos al FONDO DE ESTABILIZACIÓN TARIFARIA.

De lo anterior y en respuesta a estas problemáticas se ha previsto para el año 2023, desarrollar los ajustes al modelo operacional y financiero para evaluar las condiciones actuales de la demanda y redefinir los INPUTS, que permitan el cierre financiero y sostenibilidad para lo cual será necesario formular acciones y recursos necesarios para potenciar el transporte público en la ciudad de Neiva.

Esto como tal ha traído como consecuencia, que los operadores no encuentren las condiciones necesarias para dar inicio a los procesos de transición del TPC al SETP en el año 2022, lo cual se ha manifestado de manera directa en la no asistencia a reuniones y convocatorias teniendo en cuenta que las condiciones de reorganización del sistema requieren de una participación de los actuales operadores del transporte público y el cual tiene acciones privadas de tipo legal frente a la operación del sistema.

Frente a los temas relacionados de forma directa con la implementación legal del sistema el proceso de reorganización previsto en el Decreto 1079 de 2015, y en particular para la implementación del sistema, requiere el desarrollo de varias condiciones para su entrada en operación y las cuales se resumen en la siguiente gráfica.”

Finalmente concluye en los siguientes términos:

“En este orden de ideas y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1079 de 2015 y en relación con el cumplimiento de las metas estratégicas del PLAN DE ACCIÓN del ente gestor, este no se ha materializado debido a las siguientes consideraciones:

1. No se han definido legalmente los operadores del sistema, aunque existe un gran avance para el año 2023, no hay un reconocimiento de estas conformaciones en consorcio o UT, prevista en el Decreto 170 de 2011 y compilado en el Decreto 1079 de 2015, lo cual hace que un tercero defina las condiciones o definiciones del cronograma para la entrada en operación.

2. No se ha tramitado las condiciones necesarias para la administración integral de flota, el cual es uno de los grandes desafíos para la implementación del nuevo esquema administrativo y operacional del sistema, el cual es el resultado de un acuerdo entre privados, donde se definen las condiciones de operación del sistema.

En consecuencia y como se mencionó anteriormente, las condiciones de reorganización de los sistemas estratégicos del país, han expandido sus cronogramas para lograr el desarrollo de los esquema de operación, debido a que los procesos para reorganizar y dar transición a los SETP, requieren de una preparación amplia y de transformación legal y administrativa de los actuales operadores del sistema, lo cual hace que las actuaciones administrativas de los entes gestores y alcaldías se vean condicionadas a estas acciones que resultan de la construcción de privados y que requieren de acuerdos entre administradoras y propietarios de los vehículos que hacen parte del esquema TPC previsto en el Decreto 170 de 2001.”

La justificación antes citada, fortalece lo indicado en el escrito de la observación, toda vez que la programación del Plan Estratégico Institucional del SEPT

TRANSFEDERAL a 31 de diciembre de 2022, establece una meta de ejecución promedio del 75%, y se evidencia una ejecución del 64%, presentándose un 11% por debajo de lo estimado, situación que impidió la materialización de los objetivos institucionales 3, 4 y 5, para la vigencia 2022.

Si bien es cierto, el SEPT manifiesta algunas problemáticas imprevistas e imprevisibles como el impacto de la pandemia COVID-19, el cual incide de forma directa en la demanda de pasajeros, así como la no existencia de vehículos suficientes para cumplir con el modelo operacional y vacancia de rutas debido a la baja oferta, no se evidenció un plan de acción y respuesta a las problemáticas durante la vigencia 2022 que permitieran realizar los ajustes y se tomaran las medidas adecuadas para sortear la situación presentada con los transportadores y condiciones de demanda.

Todo lo anterior, evidencia que no se ha planeado de manera eficiente, presentándose debilidades que ocasionan retrasos en el inicio de la operación del sistema afectando los cronogramas de ejecución.

Se mantiene la observación administrativa.

4.1.2 Evaluación del proyecto - Análisis de los componentes proyectado frente a lo ejecutado.

El CONPES 3756 de 2013, estableció unas vías y componentes iniciales necesarios para el desarrollo y la implementación del proyecto SETP, también determina que el componente operacional tiene como objetivo el desarrollo e implementación del sistema estratégico de transporte público, el cual plantea la prestación eficiente del transporte público en la ciudad, por lo que se establece que el ente gestor deberá desarrollar el diseño de detalle para la operación del sistema a nivel técnico, legal y financiero de manera que se articule la entrada en servicio de las rutas del nuevo esquema operacional y permita la transformación empresarial e institucional determinados en el Decreto 1079 de 2015. Así mismo, se establece que el ente gestor deberá articular la ejecución de las obras asociadas de infraestructura, optimizando los tiempos de implementación del proyecto, lo cual conlleve a desarrollar un nuevo sistema con altos estándares funcionales y operativos.

Por lo anterior, SETP TRANSFEDERAL S.A.S, estableció la necesidad de desarrollar un nuevo esquema de operación, asociado a los niveles de demanda, al cumplimiento de los planes de rodamiento y la reorganización del servicio a nivel técnico y empresarial; y procede a adelantar un proceso contractual de consultoría con el objeto de definir detalladamente los componentes esenciales para la implementación del SETP que permitan la construcción de un eficiente modelo operacional, por lo se debió elaborar la estructuración técnica, legal y financiera de detalle del Sistema Estratégico de Transporte Publico (SETP) de la

ciudad de Neiva.

Siendo así, el SETP TRANFEDERRAL S.A.S contrató al CONSORCIO CAL Y MAYOR IKON mediante el Contrato de Consultoría N°109 de 2017, cuyo objeto fue la “Elaboración de la Estructuración Técnica, Legal y Financiera de detalle del Sistema Estratégico de Transporte (SETP) de la ciudad de Neiva”; el cual se liquidó el 02 de septiembre de 2019.

Como resultado del estudio, el SETP TRANFEDERRAL S.A.S procedió a realizar una reorganización de los componentes del proyecto, y definió que se debe implementar un nuevo sistema de rutas, para brindar cobertura, eficiencia y sostenibilidad a la operación, sistema de rutas, frecuencias y horarios – mejorando cobertura paraderos del sistema - terminales de ruta, patios y talleres.

En la siguiente tabla se relaciona la conformación de los componentes de infraestructura y operacional, mediante los cuales se establece la constitución inicial de los mismos según CONPES 3756 de 2013 y se relaciona la ejecución final de cada componente según el estudio de Estructuración Técnica, Legal y Financiera de Detalle del Sistema Estratégico de Transporte (SETP), indicando como ha sido la ejecución de los componentes desde el año 2014 hasta el año 2022, análisis que se realizó partiendo de la relación del plan estratégico y plan de acción, y conforme al análisis realizado por la Contraloría en la auditoría de cumplimiento de la vigencia 2022. (Ver Tabla 13)

Tabla N°13 Componentes del SETP

| Subcomponentes | Unidad | Total del proyecto | Total del proyecto | EJECUTADO A | EJECUTADO A | EJECUTADO A | EJECUTADO A | EJECUTADO A | EJECUTADO A | EJECUTADO A | EJECUTADO A | EJECUTADO A | EJECUTADO A | Avance acumulado (KM/UN) | Avance acumulado (%) | | |
|-------------------------------------|-----------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|--------------------------|----------------------|---------|--------|
| | | (según CONPES) | (según ETLF) | 31/12/2014 (Km/Un) | 31/12/2015 (Km/Un) | 31/12/2016 (Km/UN) | 31/12/2017 (Km/Un) | 31/12/2018 (KM/UN) | 31/12/2019 (KM/UN) | 31/12/2020 (KM/UN) | 31/12/2021 (KM/UN) | 31/12/2022 (KM/UN) | Obras del Proyecto General | | | | |
| INFRAESTRUCTURA VIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 vías Nuevas | Km | 50.5 | 44.4 | | | 3.259 | 1.736 | | 2.350 | | | | | 7.345 | 16.54 % | 83.46% | 100% |
| 4 Rehabilitación incluyendo andenes | Km | 26.2 | 59.5 | | | | 0.971 | 2.346 | 10.005 | 0.125 | | | | 13.447 | 22.60 % | 77.40% | 100% |
| 5 Carril Prioritario Simple | Km/Carril | 9.3 | 7 | | | | | | | | | | | 0.000 | 0.00% | 100.00% | 100% |
| 6 Andenes Nuevos | Km/Andén | 4.2 | 27.9 | | | | | | | | | 0.500 | 2.000 | 2.500 | 8.96% | 91.04% | 100% |
| 7 Peatonalización | Km | 1.4 | 0.7 | | | | | | | | | 0.125 | 0.125 | 0.125 | 17.86 % | 82.14% | 100% |
| INFRAESTRUCTURA OPERACIONAL | | | | | | | | | | | | | | | | 100.00% | 100.0% |
| 8 patios y talleres | Un | 5 | 3 | | | | | | | | | 0.154 | 0.311 | 0.465 | 15.50 % | 84.50% | 100% |

| Subcomponentes | Unidad | Total del proyecto | Total del proyecto | EJECUTADO A | EJECUTADO A | EJECUTADO A | EJECUTADO A | EJECUTADO A | EJECUTADO A | EJECUTADO A | EJECUTADO A | EJECUTADO A | Avance acumulado (KM/UN) | Avance acumulado (%) | | | |
|-------------------------------|-----------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------------|----------------------|---------|---------|----------------------------|
| | | (según CONPE S) | (según ETLF) | 31/12/2014 (Km/Un) | 31/12/2015 (Km/Un) | 31/12/2016 (Km/UN) | 31/12/2017 (Km/Un) | 31/12/2018 (KM/UN) | 31/12/2019 (KM/UN) | 31/12/2020 (KM/UN) | 31/12/2021 (KM/UN) | 31/12/2022 (KM/UN) | | | | | Obras del Proyecto General |
| 9 semaforización | Un | 1 | 1 | | 0.071 | | | | | | | 0.050 | 0.030 | 0.151 | 15.10 % | 84.90% | 100% |
| 10 gestión de Flota | Un | 1 | 1 | | | | | | | | | | | 0.000 | 0.00% | 100.00% | 100% |
| 11 urbanismo - Paraderos | Km/Carril | 58.6 | 174.5 | | | | | | | | | | | 0.000 | 0.00% | 100.00% | 100% |
| 12 terminales | Un | 5 | 2 | | | | | | | | | | 0.155 | 0.155 | 7.75% | 92.25% | 100% |
| 13 CISC | Un | 4 | 0 | | | | | | | | | | | | | | 0% |
| 14 sistema de Recaudo Central | Un | N/A | 1 | | | | | | | | | | | 0.000 | 0.00% | 100.00% | 100% |

Fuente: Área de Infraestructura y Operacional SETP TRANFEDERAL Neiva, 2022.

- **Subcomponente 1. VIAS NUEVAS y Subcomponente 4. REHABILITACIÓN INCLUYENDO ANDENES**

En el subcomponente de vías nuevas el SETP ha ejecutado 7,345 Km de la cantidad final establecida en la estructuración que es 44,4 Km, que equivale al 16,54%; y del componente de rehabilitación incluyendo andenes, el SETP ha ejecutado 13,447Km de la cantidad final establecida en la estructuración que es 59,5 Km, que corresponde al 22,60%.

La anterior situación se presenta, debido a que se agotaron la totalidad de los recursos financieros establecidos para estos subcomponentes. Este análisis indica que, del total de cantidad de obra programado, queda pendiente de ejecutar en el subcomponente de vías nuevas el 83,46% y rehabilitaciones incluyendo andenes el 77,40%, a cargo del Municipio de Neiva, para el eficiente correcto funcionamiento del proyecto.

- **Subcomponente 6. ANDENES NUEVOS**

Frente al subcomponente de andenes nuevos proyectados, del total programado 27,9 km, se reporta un avance del 8,96% a 31 de diciembre de 2022, con una intervención de 2500 m en el tramo de la Cra. 2 entre Av. La Toma y Calle 5. Este subcomponente se inició a ejecutar en julio de 2021 mediante el contrato de obra No. 186 de 2021 cuyo objeto fue “*construcción rehabilitación y renovación de andenes y obras complementarias fase IX en el marco de la implementación del sistema estratégico de transporte público de la ciudad de Neiva*”, quedando a corte de la presente auditoria por ejecutar 25,4 Km que corresponde al 91,04%.

- **Subcomponente 8. PATIO TALLERES**

En cuanto al subcomponente de patios talleres, la estructuración del proyecto determino la construcción de tres de ellos, cuyo avance a fecha de corte de la auditoria, es del 15,50%, evidenciando que de lo relacionado con el Patio Taller No. 1, a 31 de diciembre de 2021 se encontraba en ejecución el contrato de consultoría y construcción No. 011 DE 2021 cuyo objeto es: *“Realizar estudios técnicos diseños y construcción del patio taller este, sector tesoro SIC en el marco de la implementación del sistema estratégico de transporte de la ciudad de Neiva”*. De este contrato, en lo referente a la consultoría se determinaron 13 productos a entregar de los cuales, indica el sujeto auditado, el cumplimiento de cuatro de ellos, donde su continuidad se ha afectado por la aprobación de los permisos para construcción, que está siendo tramitada en la curaduría urbana segunda, generando la suspensión del mismo a partir del 9 de febrero de 2022.

Del Patio Taller No 2 se suscribe, contrato de consultoría No. 258 en diciembre de 2021 con el objeto de: *“elaboración de estudios técnicos diseños aprobaciones y licencias de patio taller y estación cabecera sur este en el marco de la implementación del sistema estratégico de transporte público de la ciudad de Neiva”*, con acta de inicio en febrero de 2022, el cual se encuentra suspendido desde el 7 de octubre del 2022, a la espera de la expedición de la licencia de construcción que está siendo tramitada en la curaduría urbana segunda.

Referente al Patio Taller No 3 se suscribe, el contrato de consultoría No. 118 de 2022 en agosto de 2022 con el objeto de: *“elaboración de estudios técnicos diseños aprobaciones y licencias de patio taller y estación cabecera norte este en el marco de la implementación del sistema estratégico de transporte público de la ciudad de Neiva”*, con acta de inicio en septiembre de 2022, a la fecha se encuentra suspendido desde el 27 de octubre de 2022, a la espera de la expedición de certificación de viabilidad de servicios públicos necesarios para la elaboración de los diseños.

Efectuada la revisión del avance del proyecto, este subcomponente presenta el 15,50% de ejecución de obra.

- **Subcomponente 9. SEMAFORIZACIÓN**

En el subcomponente de semaforización, actualmente se desarrolla la consultoría que determina la repotenciación de este sistema para lo cual se están adelantando las actividades de: Estudio de mercado para el desarrollo del proceso, revisión y cuantificación final de las cantidades del proyecto, y evaluación de costos e impacto en el presupuesto, las cuales son base para la suscripción del pliego de condiciones, que sera objeto de revisión y aprobación por parte de la UMUS para su ejecución en el segundo semestre de 2023.

El 15% de ejecución reportado hace referencia al 15% del recurso financiero existente en el componente para ser ejecutado, es decir, hasta el año 2022 se han ejecutado consultorías que representan el 15% de la implementación total de la semaforización.

- **Subcomponente 5. CARRIL PRIORITARIO SIMPLE y Subcomponente 7. PEATONALIZACIÓN**

CARRIL PRIORITARIO, en donde físicamente a través de otros componentes como REHABILITACIÓN se ha logrado la ejecución de aproximadamente 3.7 km, sin embargo, del recurso proveniente del componente 5. CARRIL PRIORITARIO solo se ha ejecutado lo concerniente a una consultoría para viabilizar la ampliación a 3 carriles de la séptima después del Río del Oro. Por lo anterior, en la fila de ese componente 5. No se registra km de ejecución porque lo realmente ejecutado en las vigencias para carriles prioritarios tuvo origen de otro componente denominado 4. REHABILITACIÓN.

- **Subcomponente 10. Gestión de Flota. Subcomponente 11. Urbanismo – Paraderos. Subcomponente 12. Terminales, Subcomponente 13. CISC – Centro Integrado de Servicio al Ciudadano. Subcomponente 14. Sistema de Recaudo Central**

La Infraestructura Operacional, está integrada por los anteriores subcomponentes, los cuales están en proceso de inicio de su implementación. Así mismo, el subcomponente 13, conforme a lineamiento de estructuración en el ETLF² se determinó el no desarrollo de este subcomponente, debido al desarrollo de la oferta y demanda en la prestación de servicio de transporte público urbano e interurbano, fuente para el desarrollo de este tipo de obras. En cuanto al subcomponente 12 – Terminales-, presenta un avance acumulado del 7,75%, quedando por ejecutar un 92,25%.

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR COMPONENTES

A continuación, en la siguiente tabla se relaciona la ubicación de las obras ejecutadas y la justificación de las que aún no han sido iniciadas en los subcomponentes de infraestructura vías e infraestructura operacional:

² Estudio Técnico Legal y Financiero

Tabla 14: UBICACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS (infraestructura Vial)

| INFRAESTRUCTURA VIAL | | |
|----------------------|-----------------------------------|--|
| No | SUBCOMPONENTES | JUSTIFICACION |
| 1 | Vías Nuevas | <p>El SETP ha ejecutado en las siguientes ubicaciones las vías nuevas: Cll. 74 entre Cra. 1BW y Cra. 1, Cra. 52A entre Cll. 27 y Cll. 30, Calle 24 Sur entre Carrera 40 y Carrera 32, Cra. 10 entre Cll. 4 y Cll. 19, Carrera 52 entre Calle 8 y Calle 19, Cra 3 entre Cll. 7 y Cll. 8, Cll. 7 entre Cra. 2 y Cra. 3, Cra. 22 entre Av. Max D. y Cll. 26 Sur, Cra. 18 entre Cll. 12 y Cll. 9, Cra. 28 entre Cll. 20 y Cll. 18, Carrera 25 entre Calle 26 sur y Av. Max Duque, Cll. 46 entre Cra. 23 y Cra 28, Cll. 79 entre Cra. 1E y Cra. 3, Cra. 31 entre Cll. 26 sur y Cll. 31 sur, Cra. 23 entre Cll. 51 y Cll. 73. El componente expresa un avance total del 16,54% con una intervención de 7.345 km sobre el proyecto total. Sin embargo, la Entidad cumplió con el 100% de lo destinado en recursos económicos a este componente, el cual es la meta a cumplir según el CONPES 3756. Llegando 17% según la cantidad de la restructuración realizada en el 2018 pero cumpliendo en su totalidad al 100% con los recursos asignados para este componente por parte del SETP</p> <p>El municipio deberá realizar en vías nuevas la cantidad de 37.056 km según el CONFIS enero de 2014, en el cual hace referencia a que el ente territorial es el encargado de culminar con la cantidad faltante.</p> |
| 4 | Rehabilitación incluyendo andenes | <p>El SETP ha ejecutado en las siguientes ubicaciones la rehabilitación de vías: Cll. 2 Sur entre Cra, 15 y Cra.21, Cll 1D entre Cra 15B y Cra. 16 - Cra 15B entre Cll 1D y Cll 1G - Cll 1G entre Cra 15 y Cra 15B, Cll. 1A entre Cra. 28 y Cra. 30, Carrera 46 entre Calle 19 y Calle 25B, carrera 7 Av. 26 y Calle 21, Cll. 45 entre Cra. 1 y Cra. 2, Cll. 58 entre Cra. 1 y Cra. 2, Cll. 70 entre Cra. 1 y Cra. 2, Cll. 18 entre Cra. 19 y Cra. 28, Cll. 16 sur entre Cra. 29 y Cra. 12, Cra. 25 entre Cll. 16 sur y Cll. 18E sur, Cra. 28 entre Cll. 1A y Cll. 2, Cll. 1C entre Cra. 15D y Cra. 21, Cll. 2 entre Cra. 7 y Cra. 21, Cra. 7 entre Cll. 21 y Av. La Toma, Cra. 7 entre Av. La Toma y Av. Circunvalar. El componente expresa un avance total del 22,60% con una intervención de 13.447 km sobre el proyecto total. Desde el punto de vista financiero, se cumplió con el 100% de lo destinado en recursos económicos a este componente, el cual es la meta a cumplir según el CONPES 3756.</p> <p>El municipio deberá realizar en rehabilitación de vías la cantidad de 46.053 km, según CONFIS enero de 2014, en el cual hace referencia a que el ente territorial es el encargado de culminar con la cantidad faltante.</p> |
| 5 | Carril Prioritario Simple | En la actualidad la Entidad se encuentra adelantado el proceso de Consultoría a los Estudios y Diseños Técnicos que darán como resultado los insumos necesarios para contratar posteriormente las actividades de obra para la ampliación a 3 carriles en el tramo identificado. |
| 6 | Andenes | El componente expresa un avance total del 8,96% con una intervención de 2500 m en la siguiente ubicación Cra. 2 entre Av. La Toma y Calle 5, se habla del total del proyecto para el 31 de diciembre de 2022. |
| 7 | Peatonalización | Ya fue ejecutada la obra mediante convenio interadministrativo entre el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. y LAS CEIBAS EPN E.P.S., en donde el ejecutante y supervisor de las actividades de obra fue la empresa prestadora de servicios luego de adelantar los respectivos procesos de contratación. |

Fuente: SETP TRANSFEDERAL S.A.S

Tabla 15: UBICACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS (Infraestructura Operacional)

| INFRAESTRUCTURA OPERACIONAL | | |
|-----------------------------|----------------------------|--|
| No | SUBCOMPONENTES | JUSTIFICACION |
| 8 | Patios y talleres | El componente expresa un avance total del 15,5% debido a que para el 31 de diciembre de 2022 se encontraba en ejecución el contrato de <i>estudios técnicos diseños y construcción del patio taller</i> del cual se tienen el recibo y adopción de 4 de 13 productos a entregar referente a lo especificado en el anexo técnico. La Entidad le da un peso de 50% a Estudios y Diseños, y 50% a la Obra para cada uno de los Patios y Talleres. |
| 9 | Semaforización | La entidad actualmente viene formulando el proceso de licitación, para el desarrollo de los procesos de repotenciación del Sistema. Estos se construyen a partir de los resultados de la Consultoría para el proceso de repotenciación del Sistema semafórico de la Ciudad de Neiva. Entre los procesos que se vienen desarrollando son los que se describen a continuación: Estudio de mercado para el desarrollo del proceso. Revisión y cuantificación final de las cantidades del proyecto, evaluando sus costos e impacto en el presupuesto. Generados estos insumos, se procede a formular el proceso legal por pliegos tipo para su posterior revisión por parte de la UMUS para su ejecución en el segundo semestre de 2023. A la fecha presenta un avance de 15,10% de avance de ejecución. |
| 10 | Gestión de Flota | La ETLF indicó la implementación de 320 Equipos - Core Central y Comunicaciones. |
| 11 | Urbanismo - Paraderos | La entidad se encuentra en formulación de pliegos y validación de estos por parte de la UMUS del proceso que adelantará las actividades de obra concernientes a la construcción de los paraderos dentro de los diferentes puntos que el esquema operacional establezca. |
| 12 | Terminales | Este componente se encuentra inmerso en el proceso que se adelanta con los paraderos, pues la Entidad decidió unificar y realizar la formulación de pliegos de un único proceso contemplando los paraderos y terminales de ruta quedando de la siguiente manera: "CONSTRUCCIÓN DE TERMINALES DE RUTA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARADEROS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA". Por lo anterior, también se encuentra en formulación de pliegos y validación por parte de la UMUS en la actualidad. Presenta un avance de ejecución de 7.75%. |
| 13 | CISC (Centro | La ETLF indicó que no se requería este componente |
| 14 | Sistema de Recaudo Central | Para el desarrollo e implementación del esquema tecnológico de recaudo es necesario efectuar el ajuste a las condiciones del ANEXO TECNOLÓGICO del sistema, considerando que desde el año 2020, el Ministerio de Transporte ha implementado normativa específica para los SETP, así como otros temas relacionados con la implementación de ITS, que requieren ser actualizadas desde la perspectiva técnica. Actualmente el proceso está en revisión por parte de la UMUS para su aprobación y de esta forma generar la publicación del proceso de consultoría desarrollarse en el primer trimestre de 2023. |

Fuente: SETP TRANSFEDERAL S.A.S

En la anterior tabla se refleja la ejecución del proyecto SETP por subcomponentes desde el año 2013 hasta el año 2022.

En la siguiente tabla se relacionan todos los contratos de obra ejecutado por el SETP en aras de poner en funcionamiento cada uno de los subcomponentes, relacionados en el CONPES 3756 de 2013 y en el estudio de estructuración, técnica, legal y financiera.

Tabla 16: CONTRATOS CELEBRADOS PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

| UBICACIÓN - VIAS INTERVENIDAS | No. CONTRATO | FECHA INICIO | FECHA TERMINACION | FECHA DE RECIBO FINAL | FECHA DE LIQUIDACION | VALOR INICIAL CONTRATO | VALOR ADICIONAL CONTRATO | VALOR TOTAL CONTRATO | VALOR TOTAL EJECUTADO | POLIZAS Y/O GARANTIAS | |
|---|--------------|--------------|-------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------------------------|----------------------|-----------------------|--|---|
| | | | | | | | | | | SEGUIMIENTO A LAS OBRAS EN VIGENCIA DE LAS POLIZAS (ART. 4 LEY 80 DE 1993) | SE HAN HECHO EFECTIVA LAS POLIZAS O GARANTIAS |
| Cil. 74 entre Cra. 1BW y Cra. 1, Cra. 52A entre Cil. 27 y Cil. 30, Calle 24 Sur entre Carrera 40 y Carrera 32, Cra. 10 Entre Cil. 4 y Cil. 19 | 052 DE 2015 | 1/12/2015 | 15/12/2016 | 30/1/2017 | 8/12/2017 | \$6,788,938,012.81 | \$0 | \$6,788,938,012.81 | \$6,783,539,658.95 | Aseguradora Liberty Seguros S.A. No. 2555637 (Amparo de estabilidad de la obra y calidad de la obra 01/12/2015 - 30/01/2022) | NO |
| Carrera 52 entre Calle 8 y Calle 19, Cil. 2 Sur entre Cra. 15 y Cra.21, Cra 3 entre Cil. 7 y Cil. 8, Cil. 7 entre Cra. 2 y Cra. 3, Cil. 7 entre Cra. 2 y Cra. 3, Cil. 7 entre Cra. 2 y Cra. 3, Cil. 7 entre Cra. 2 y Cra. 3, Cil. 7 entre Cra. 2 y Cra. 3, Cra. 22 entre Av. Max D. y Cil. 26 Sur, Cra. 18 entre Cil. 12 y Cil. 9, Cra. 28 entre Cil. 20 y Cil. 18, Cil. 1D entre Cra 15B y Cra 16 - Cra 15B entre Cil 1D y Cil 1G - Cil 1G entre Cra 15 y Cra 15B. | 061 DE 2015 | 15/2/2016 | 25/7/2017 | 25/7/2017 | 31/10/2017 | \$5,532,728,735.00 | \$0 | \$5,532,728,735.00 | \$5,514,972,778.00 | Aseguradora Confianza No. GU022678 (Amparo de estabilidad y calidad de la obra 25/07/2017-25/07/2022) | NO |
| Liquidado el 6 de septiembre de 2019 | 064 DE 2015 | 1/3/2016 | 23/2/2019 | 24/2/2019 | 6/9/2019 | \$32,608,896,608.00 | \$3,340,597,969.51 | \$35,949,494,577.51 | \$35,938,949,809.30 | Aseguradora Confianza No. GU022940 (Amparo de estabilidad y calidad de la obra 30/12/2015-24/02/2024) | NO |
| Acta de recibo final 27 de agosto de 2021 | 003 DE 2016 | 15/2/2016 | 4/12/2020 | 27/8/2021 | 9/6/2022 | \$27,231,992,823.00 | \$2,771,377,992.00 | \$30,003,370,815.00 | \$29,991,185,092.00 | Aseguradora Liberty Seguros S.A. No. 2615839 (Amparo de estabilidad de la obra y calidad de la obra 27/08/2021 - 28/0/2026) | NO |
| Cil. 1A entre Cra. 28 y Cra. 30, Carrera 25 entre Calle 26 sur y Av. Max Duque, Carrera 46 entre Calle 19 y Calle 25B, Carrera 7 Av. 26 y Calle 21 | 020 DE 2016 | 31/1/2017 | 15/12/2017 | 31/12/2017 | 4/5/2018 | \$5,020,789,037.98 | \$0 | \$5,020,789,037.98 | \$5,020,135,986.00 | Aseguradora Confianza No. GU021717 (Amparo de estabilidad y calidad de la obra 31/12/2017 - 31/12/2022) | NO |
| Cil. 46 entre Cra. 23 y Cra. 28, Cil. 79 entre Cra. 1E y Cra. 3, Cra. 31 entre Cil. 26 sur y Cil. 31 sur, Cil. 45 entre Cra. 1 y Cra. 2, Cil. 58 entre Cra. 1 y Cra. 2, Cil. 70 entre Cra. 1 y Cra. 2, Cil. 18 entre Cra. 19 y Cra. 28. | 120 DE 2017 | 29/1/2018 | 28/8/2019 | 4/12/2019 | 9/12/2019 | \$14,212,880,622.00 | \$0 | \$14,212,880,622.00 | \$14,202,742,467.00 | Aseguradora Confianza No. GU098950 (Amparo de estabilidad y calidad de la obra 04/12/2019 - 04/12/2024) | NO |
| Cil. 16 sur entre Cra. 29 y Cra. 12, Cra. 25 entre Cil. 16 sur y Cil. 18E sur, Cra. 28 entre Cil. 1A y Cil. 2, Cil. 1C entre Cra. 15D y Cra. 21, Cil. 1C entre Cra. 15D y Cra. 21, Cil. 2 entre Cra. 7 y Cra. 21. | 122 DE 2017 | 5/2/2018 | 19/8/2019 | 10/12/2019 | 10/12/2019 | \$15,830,904,732.00 | \$0 | \$15,830,904,732.00 | \$15,545,881,699.00 | Aseguradora Confianza No. GU048955 (Amparo de estabilidad y calidad de la obra 10/12/2019 - 10/12/2024) | NO |
| Cra. 23 entre Cil. 51 y Cil. 73, Cra. 7 entre Cil. 21 y Av. La Toma | 083 DE 2018 | 9/8/2018 | 24/12/2019 | 22/9/2020 | 28/9/2020 | \$9,334,133,568.60 | \$325,620,169.00 | \$9,659,753,737.60 | \$9,236,272,970.35 | Aseguradora Seguros del Estado S.A. No. 6345101021347 (Amparo de estabilidad y calidad de la obra 22/09/2020 - 22/09/2025) | NO |
| Cra. 7 entre Av. La Toma y Av. Circunvalar | 150 DE 2018 | 18/2/2019 | 17/3/2020 | 24/9/2020 | 28/9/2020 | \$13,416,534,216.00 | \$388,710,281.00 | \$13,805,244,497.00 | \$13,801,238,729.00 | Aseguradora Mundial de seguros No. NV-100012263 (Amparo de estabilidad y calidad de la obra 24/09/2020 - 24/09/2025) | NO |

| UBICACIÓN - VIAS INTERVENIDAS | No. CONTRATO | FECHA INICIO | FECHA TERMINACION | FECHA DE RECIBO FINAL | FECHA DE LIQUIDACION | VALOR INICIAL CONTRATO | VALOR ADICIONAL CONTRATO | VALOR TOTAL CONTRATO | VALOR TOTAL EJECUTADO | POLIZAS Y/O GARANTIAS | |
|--|--------------|--------------|-------------------|-----------------------|----------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------|-----------------------|---|---|
| | | | | | | | | | | SEGUIMIENTO A LAS OBRAS EN VIGENCIA DE LAS POLIZAS (ART. 4 LEY 80 DE 1993) | SE HAN HECHO EFECTIVA LAS POLIZAS O GARANTIAS |
| El componente expresa un avance total del 5% debido a que para el 31 de diciembre de 2021 se encontraba en ejecución solo la Etapa de Consultoría del Patio Taller Este con el recibo y adopción de 4 de 13 productos a entregar referente a lo especificado en el anexo técnico. La Entidad le da un peso de 50% a Estudios y Diseños, y 50%. | 011 DE 2021 | 25/2/2021 | SUSPENDIDO | SUSPENDIDO | SUSPENDIDO | \$12,076.737,39 4.00 | \$0 | \$12,076.737,39 4.00 | | Aseguradora BERKLEY COLOMBIA SEGUROS No. 43082 (Amparo de estabilidad y calidad de la obra 16/09/2022 - 16/09/2027) | NO |
| Cra. 2 entre Av. La Torna y Calle 5 | 186 DE 2021 | 20/8/2021 | EN EJECUCION | EN EJECUCION | EN EJECUCION | \$4.193,801.620,00 | | \$4.193,801.620,00 | | Aseguradora Seguros del Estado S.A. No. 61-44-101039240 El amparo de estabilidad y calidad de la obra ampara cinco (5) años, 0 meses y 0 días, que inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo de conformidad con los términos previstos en el numeral 18.3 del contrato | NO |

Fuente: SETP TRANSFEDERAL S.A.S

Con ocasión al análisis realizado por parte del auditor tanto a las condiciones legales como las técnicas establecidas en el CONPES 3756 de 2013, 3833 de 2015, convenio de confinación celebrado entre la Nación y el Municipio de Neiva en enero de 2014 y el Estudio técnico, legal y financiero realizado por el SETP mediante el contrato de consultoría 109 de 2017, se establece que se ha generado incumplimiento en la ejecución de las obras establecidas en el componente de infraestructura, ocasionando retrasos y reprogramaciones en los desembolsos para la ejecución de las obras por parte de la Nación y el Municipio de Neiva.

4.1.2.1 Seguimiento a los recursos de cofinanciación aportados por la Gobernación del Huila al Municipio de Neiva – SETP, para la liquidación de convenio interadministrativo N°092 del 2015 Intercambiador vial de la Usco.

Frente al subcomponente intercambiador de la USCO, para el 2021 la ejecución es del 100%; sin embargo, en el desarrollo de la auditoria se hace seguimiento a la controversia jurídica, con ocasión al desembolso del 10% de los recursos faltantes por parte de la Gobernación del Huila, para completar los compromisos según convenio interadministrativo N°092 del 2015 cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para coadyuvar la ejecución de las obras públicas relacionadas con la construcción de un intercambiador vial y solución peatonal Universidad Surcolombiana entre el Departamento del Huila, Municipio de Neiva y la sociedad Sistema Estratégico de Transporte Público De Neiva S.A.S. - SETP TRANSFEDERAL S.A.S. en el marco de la implementación del sistema estratégico de transporte público de la ciudad de Neiva.”*; el cual tenía

plazo para su liquidación, en diciembre del 2022.

Con ocasión al convenio, el ente ejecutor celebró el contrato de obra 003 de 2016 entre el SETP TRANFEDERAL S.A.S y el CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO, cuyo objeto fue: *“Construcción del intercambiador y solución peatonal Universidad Surcolombiana Municipio de Neiva – Departamento del Huila”*, por un valor inicial de: *veintisiete mil doscientos treinta y un millones novecientos noventa y dos mil ochocientos veintitrés pesos (\$ 27.231.992.823) M/CTE. el cual presento la siguiente ejecución: “El 15 de febrero de 2016 se estableció como fecha de inicio de la ejecución de las obras. Mediante Otrosí N°9 del 15 de octubre de 2019, se realizó una adición al contrato de obra por valor de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 2.771.377.992) M/CTE., lo que actualizo el valor general del contrato a la suma de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 29.991.185.092) M/CTE.*

El 4 de diciembre de 2020 se suscribe entre el contratista y la interventoría el acta de terminación de obra, el 7 de diciembre de 2020 se suscribió el acta de recibo final de obra, donde la interventoría manifiesta y certifica que el CONTRATISTA ejecutó a satisfacción el 100% de obra contratada dentro del plazo de ejecución contractual, establecido como valor final del proyecto de *VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 29.991.185.092) M/CTE*, por último el contrato se liquidó el 09 de junio de 2022, dejando la salvedad : *“ Que las partes se declaran a paz y salvo una vez se verifique el pago por parte del SETP TRANFEDERAL S.A.S al Consorcio Intercambiador USCO, la suma de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEIS MIL PESOS TRESCIENTO NOVENTA PESOS (\$2.993.006.390), por concepto de acta de liquidación parcial de obra N°24 y acta de recibo final de obra”.*

Por lo anterior, el contrato alcanzó una ejecución del 100% a diciembre del 2020, mientras que los pagos realizados al contratista con ocasión a esta ejecución, se ha cubierto financieramente en un 90%, debido a que el Departamento del Huila, no ha realizado el quinto (5) y sexto (6) desembolso, según los términos establecidos en el otrosí numero 5 al convenio N°092 suscrito el 08 de abril de 2019, mediante el cual se modifica la cláusula sexta del convenio y se determina: *“CLAUSULA SEXTA. – FORMA DE DESEMBOLSOS: a) El Departamento de Huila, estableció los giros que debería realizar la Gobernación de Huila así: “(...) a) Un primer desembolso equivalente al 10% del valor de su aporte, una vez avalados y aprobados por parte del SETP TRANSFEREDERAL S.A.S. y del MUNICIPIO los estudios, diseños técnicos, presupuesto de obra, análisis de precios unitarios, licencias urbanísticas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato de obra que se derive del presente Convenio, exceptuando*

los aspecto prediales, que se encuentran en trámite por parte del Municipio de Neiva, requiriendo seis (6) meses siguientes al inicio de la Etapa B de construcción de obra, conforme cronograma de obra aprobado por el interventor CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO. b) Un segundo desembolso equivalente al 15% del valor total del aporte del Departamento, una vez se acredite la ejecución e inversión de los recursos correspondientes al último desembolso realizado, con la presentación del acta de avance parcial junto con el informe de cumplimiento a satisfacción expedido por el Supervisor del Convenio designado por EL DEPARTAMENTO. c) Un tercer desembolso equivalente al 35% del valor total del aporte del Departamento, una vez se acredite un avance en la ejecución de obra equivalente al 20% del total de obra contratada, con la presentación del acta de avance parcial junto con el informe de cumplimiento a satisfacción expedido por el Supervisor del Convenio designado por EL DEPARTAMENTO. d) Un cuarto desembolso equivalente al 30% del valor total del aporte del Departamento, una vez se acredite un avance en la ejecución de obra equivalente al 55% del total de obra contratada, con la presentación del acta de avance parcial junto con el informe de cumplimiento a satisfacción expedido por el Supervisor del Convenio designado por EL DEPARTAMENTO. e) Un quinto desembolso equivalente al 5% del valor total del aporte del Departamento, una vez suscrita el Acta de Recibo Final del Contrato de Obra que se derive del presente Convenio, con el informe de cumplimiento a satisfacción expedido por el Supervisor del Convenio designado por EL DEPARTAMENTO. f) Un desembolso final a la liquidación del presente Convenio, equivalente al restante 5% del valor total del aporte del Departamento o del valor que resulte del Acta de Liquidación del Contrato de Obra que se derive del presente Convenio (...)

Si bien es cierto, la ejecución de la obra se financió con recursos del Departamento de Huila, en el marco legal del ejercicio de la vigilancia fiscal establecido en el Artículo 2 del Decreto 403 de 2020, la Contraloría Municipal realiza el seguimiento al proyecto SETP en atención que esta entidad es sujeto objeto de vigilancia por este órgano de control, por ende se realiza seguimiento a la controversia judicial relacionada con el no desembolso de los recursos por \$3.000 millones de pesos por parte de la Gobernación del Huila al Municipio de Neiva en la ejecución del convenio interadministrativo 092 de 2015 y su contrato de obra 003 de 2016 derivado de la ejecución del mismo; toda vez que cualquier resultado negativo (sentencia judicial) desde el punto de vista económico pone en riesgo el giro de recursos de la Nación a los dos sujetos vigilados como son (El Municipio de Neiva y SETP TRANSFEDERAL S.A.S) y por ende afectando la financiación, terminación y puesta en marcha del Proyecto SETP.

Por lo anterior, en virtud de las facultades legales con que cuenta la Contraloría Municipal de Neiva, y con ocasión al desarrollo de la presente auditoria, el equipo auditor indagó ante el SETP TRANSFEDERAL S.A.S sobre los hechos y circunstancias que generaron la omisión en el pago de la última cuenta a favor

del contratista que ejecutó la obra intercambiador de la USCO, a fin de establecer el estado de acercamiento entre las dependencias o entidades vinculadas en el proceso contractual de tal manera que se procure entre las mismas, el cumplimiento de las obligaciones pactadas, entre ellas las del Departamento del Huila, con el Municipio de Neiva y así del Municipio de Neiva con el SETP y este último con el contratista; para evitar posibles daños o pérdidas económicas a cargo de los sujetos vigilados por la Contraloría Municipal (SETP y Municipio); esto, debido a que en la actualidad cursa una demanda contra la entidad ejecutora del convenio SETP TRANSFEDERAL, la cual reposa en La Sala Cuarta de Decisión del Tribunal Administrativo del Huila a través de proceso con radicación No. 41001233300020220004600, entidad judicial que mediante auto “EL DÍA 23 DE MAYO DE 2023 SE REALIZÓ LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL MANDAMIENTO DE PAGO, Y LOS TÉRMINOS QUE CONCEDE EL AUTO NOTIFICADO SE CONTABILIZARÁN A LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ENVÍO DEL MENSAJE INC. 4º ART. 199 C.P.A.C.A . A PARTIR DEL 26 DE MAYO DE 2023 COMIENZA EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. EL DÍA 30 DE MAYO DE 2023, A LAS 5:00 P.M., VENCÍO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL AUTO ANTERIOR, DENTRO DEL MISMO EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP TRANSFEREDERAL S. A. S., INTERPUSO Y SUSTENTÓ RECURSO DE REPOSICION”

Según la información y los soportes remitidos por el SETP en diferentes oportunidades ha solicitado a la Gobernación del Huila la liquidación del convenio interadministrativo N°092 de 2015, tal como se advierte con los radicados N°40804 del 07 de diciembre de 2022, 07210 del 27 de febrero de 2023 y 22832 del 05 de junio de 2023, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna, razón por la cual el SETP TRANSFEDERAL SAS, inició proceso prejudicial ante la Procuraduría Regional de Neiva, radicando solicitud de conciliación el día 28 de junio de 2023 la cual está programada para el día 10 de agosto de 2023. Por lo anterior, la Contraloría Municipal de Neiva realizará el seguimiento al resultado del proceso de conciliación y liquidación, iniciado por el sujeto vigilado.

4.1.3 Gestión Contractual

HA2 HALLAZGO N°2. PAGO DE LOS DERECHOS DE CONTRATACIÓN DE LA ADICION 1 Y 2 DEL CONTRATO DE SEGURO N°099 DEL 25 DE MARZO DE 2022.

Objeto del contrato: *“Adquisición de pólizas de seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad o que estén bajo su responsabilidad y custodia póliza de manejo para el gerente del sistema estratégico de transporte publico de Neiva SETP TRANSFEDERAL SAS y adquisición de póliza de responsabilidad civil para servidores públicos funcionarios y miembros de la junta directiva del sistema estratégico de transporte publico de Neiva SAS SETP TRANSFEDERAL SAS”*

Fecha Firma Contrato: 25/3/2022

Plazo: 12 meses

Valor: \$64.677.220

Fecha pagos derechos de contratación: 25/03/2022

Fecha Acta de Inicio: 28 de marzo

Fecha Vigencia Pólizas: 28 de marzo de 2022 al 27 de marzo de 2023

Firma adicional 1: 24 de marzo de 2023

Plazo: 1 mes

Valor: \$5.315.935

Firma Adicional 2: 25 de abril de 2023

Plazo: 1 mes

Valor: \$5.315.935

Vigencia de Pólizas: hasta el 28 de mayo de 2023.

El contrato de seguro 099 de 2022 fue suscrito con el fin de amparar los intereses patrimoniales de la entidad, por lo que la aseguradora MAFRE SEGUROS expidió las pólizas de seguro denominadas así: Todo riesgo daños materiales, manejo global y responsabilidad civil de servidores públicos, las cuales inicialmente tenía cobertura a partir del 28 de marzo de 2022 hasta el 27 de marzo de 2023, por lo que se evidencia que el contrato se inició formalmente el 28 de marzo de 2022, previamente cancelando el contratista el día 25 de marzo de 2022 la suma de \$1.903.000 como derechos de contratación, (Estampilla bienestar adulto mayor, tasa pro deporte y recreación municipal, estampilla PROUSCO). Posteriormente se evidencia que el SETP TRANSFEDERAL S.A.S Neiva, en aras de contar con la respectiva cobertura, solicita al contratista en el mes de marzo y el mes de abril del año 2023 cotización de cobertura por un mes respectivamente, razón por la cual se suscribe el 24 de marzo de 2023 el otrosí N°1 y el 25 de abril de 2023 el otrosí N°2, adicionando el plazo de ejecución y el valor del contrato, pero no se evidenció el pago de los derechos de contratación establecidos legalmente para este caso.

Igualmente, se evidencia que el 21 de junio de 2023 el gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S NEIVA, en calidad de supervisor del contrato, solicita al representante legal de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA la legalización de los otrosíes N°1 y 2, lo que permite establecer el no pago por parte del contratista de los impuestos generados por la celebración de los adicionales en valor y tiempo.

CONDICION: Analizado el expediente contractual 099 de 2022, se determina que el contratista no ha efectuado los pagos de derechos de contratación de los otrosíes N°01 y N°02. (Ver Tabla)

| CONTRATO 099 /2022 | VALOR INICIAL DEL CONTRATO | ADICIONAL 1 | ADICIONAL 2 |
|---|----------------------------------|-------------------|-------------------|
| VALOR CONTRATO SIN IVA | 54,350,605 | \$ 4,467,172 | \$4,467,172 |
| ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR | 1,087,000 | 89,343 | 89,343 |
| ESAMPILLA PRODEPORTE Y RECREACION | 544,000 | 44,672 | 44,672 |
| ESTAMPILLA PROUSCO | 272,000 | 1,360 | 1,360 |
| PAGOS DERECHOS DE CONTRATACION | 1,903,000 | \$ 135,375 | \$ 135,375 |
| PRESUNTO DETRIMENTO POR OMISION EN EL PAGO DE LAS ESTAMPILLAS DE LOS ADICIONALES 1 Y 2 | | \$ 270,750 | |

Acuerdo Municipal 028 de 2028 “Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Neiva”

- Artículo 208, impuesto prodeporte municipal: “Es la imposición que hace el Municipio a toda persona, natural, jurídica, consorcio, unión temporal, patrimonio autónomo o cualquier otra denominación jurídica que suscriba contratos o negocie con él, sus entidades descentralizadas, la Contraloría Municipal o la Personería del Municipio de Neiva, para financiar a través de la Dirección del Deporte y la Recreación o quien haga sus veces, programas y proyectos de inversión social de acuerdo con los parámetros de la ley 181 de 1.995 y demás normas que la modifiquen, complementen o deroguen.
- Artículo 214, estampilla para el bienestar del adulto mayor: “Ordenamiento Legal, Ordénese la emisión de la Estampilla para El Bienestar del Adulto Mayor en el municipio de Neiva, que tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad o adulto mayor de los niveles 1 y 2 del Sisben, a través de los Centros Vida, y demás instituciones creadas por el municipio o la ley para tal fin como entidades que contribuyen brindarle una atención integral en sus necesidades y mejorar su calidad de vida”
- Artículo 226, prodesarrollo Universidad Surcolombiana: “Adóptese la emisión de la estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana, de conformidad con la Ley 367 de 1997, modificada por la Ley 1814 de 2016 y la Ordenanza 0005 de 2017 y demás normas que la complementen, modifiquen o deroguen”.

Resolución 168 del 05 de diciembre de 2018 “Por medio de la cual se adopta la actualización del Manual de contratación del SETP TRASN FEDERAL S.A.S

- Numeral 1.6 Otros Principios Aplicables A La Contratación: Calidad: “Es deber de los funcionarios que intervenga en la contratación controlar y asegurar la calidad de los procesos que la componen, exigiendo los mejores estándares a los contratistas y desarrollando acciones para satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos y externos del SETPS TRASN FEDERAL S.A.S”.

- **Numeral 2.1.3 Etapa contractual: Celebración del contrato** “... Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá legalizarlo, es decir el pago de las estampillas”

Contrato de seguro 099 de 2022, cláusula Vigésima Segunda- descuentos y tributos: “En un plazo no superior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del presente contrato deberá cancelar todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás rentas nacionales, Departamentales y municipales a que haya lugar, en los términos establecidos en la ley. Todas las rentas que surjan del presente contrato, estarán a cargo del contratista”.

CAUSA: Debilidades en el seguimiento y control por parte de la supervisión y de la oficina de contratación respecto de la legalización contractual.

EFFECTO: Posible pérdida de recursos, por el no pago de los impuestos territoriales a favor del Municipio de Neiva. Hallazgo administrativo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Conforme lo expuesto por parte del equipo auditor, la entidad se pronuncia frente a la observación en los siguientes términos:

En relación con la posible ocurrencia de una afectación fiscal, nos permitimos aclarar que el pago de los impuestos derivados de un contrato constituye un requisito de legalización del acto, entendido este como el contrato, respecto del cual se da inicio a la ejecución de las obligaciones contractuales.

Por lo tanto, los otrosíes celebrados al Contrato de Seguros N°099 de 2022, en el curso de la presente vigencia, mediante la cual se amplió la cobertura de los amparos, que si bien a la fecha del inicio de la auditoria, no se había acreditado el pago por parte del entonces contratista MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., el cual se ejecutó hasta el 28 de mayo de los presentes, y encontrándonos dentro del plazo de liquidación del contrato, el ente gestor requirió en reiteradas oportunidades al contratista para que acreditara el pago de los impuestos correspondientes a los otrosíes y proceder a la liquidación del contrato y de esta manera efectuar los pagos comprometidos con las adiciones realizadas.

Que, el contratista MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., previo los requerimientos realizados allego los recibos de pago originales de los impuestos correspondiente a los otrosíes No.1 y 2, allegando los recibos de pago correspondientes al otro si No. 02, los cuales se adjuntan a la presente.

En consecuencia, al haberse efectuado y acreditado el pago de los impuestos relacionados con los otrosíes No.1 y 2 al Contrato de Seguros N°099 de 2022, conforme los recibos allegados por el contratista, se encuentran superados los motivos que dieron origen a una presunta investigación con connotación fiscal. Por lo cual, se solicita de manera respetuosa al ente de control, desestimar el hallazgo aducido respecto de una presunta falta administrativa.

- ALCANCE RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN No. 2 DEL 31 DE JULIO DE 2023.

Que, mediante comunicación con radicado interno CD 1883 del 31 de julio de 2023, se dio respuesta a las observaciones presentadas, y respecto de la observación N°2 “PAGO DE LOS DERECHOS DE

CONTRATACIÓN DE LA ADICIÓN 1 Y 2 DEL CONTRATO DE SEGUROS NO. 099 DEL 25 DE MARZO DE 2022”, y una vez el contratista MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., allego los recibos de pago originales de los impuestos se evidencio que solo correspondían al otro sí No. 02, encontrándose pendiente la acreditación del pago de los impuestos del otro sí No. 01, requiriéndose nuevamente al contratista, quien mediante correo electrónico de fecha 1 de agosto de los presentes, remitió el pago de los impuestos relacionados.

En consecuencia, al haberse efectuado y acreditado el pago de los impuestos relacionados con los otrosíes No.1 y 2 al Contrato de Seguros N°099 de 2022, conforme los recibos allegados por el contratista, adjuntos a la presente, se encuentran superados los motivos que dieron origen a una presunta investigación con connotación fiscal. Por lo cual, se solicita de manera respetuosa al ente de control, desestimar el hallazgo aducido respecto de una presunta falta administrativa.

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Mediante comunicado con radicado interno CD 1883 del 31 de julio de 2023, y CD 1884 del 01 de agosto de 2023, EL SETP TRANSFEDERAL S.A., apporto los recibos de pago de los impuestos correspondientes a los otrosíes N° 01 y 02 del contrato de seguros 090 de 2023.

Con los anexos a la respuesta, se evidencian los pagos realizados a favor del Municipio de Neiva, de la siguiente manera:

1. Recibo de pago N° 23010410014642 del 28 de julio de 2023 el contratista procedió pagar la suma de \$159.000 correspondiente a la estampilla pro deporte por valor de \$53.000 y estampilla adulto mayor por la suma de \$106.000,
2. Mediante recibo de pago N° 23010410014643 cancelo la suma de \$27.000 correspondiente a la estampilla PROUSCO.

Por otro lado, mediante oficio del 01 de agosto la entidad dio alcance a la respuesta y remitió los pagos del otrosí N°1, y se evidencia que:

1. Según el recibo de pago N°23010410014802 del 01 de agosto de 2023 se procedió a pagar un valor de \$159.000 correspondiente a la estampilla pro deporte por valor de \$53.000 y estampilla adulto mayor por la suma de \$106.000.
2. Según recibo de pago N°23010410014804 del 01 de agosto de 2023 se evidencia un valor a pagar de \$27.000 correspondiente a la estampilla PROUSCO.

Por lo anterior, se probó por parte del SETP TRANSFEDERAL S.A.S, que el contratista pago los impuestos legalmente establecidos por la suma de \$372.000, según la liquidación realizada por la Secretaria de Hacienda Municipal.

Siendo así, se establece que con el desarrollo del presente proceso auditor se obtuvo un beneficio de auditoria cuantitativo por la suma del recaudo de los impuestos, establecida en la suma de \$372.000, por lo que se retira del informe la connotación fiscal del presente hallazgo y se mantiene como un hallazgo administrativo, con el fin de que la entidad proponga acciones de mejoras tendientes a legalizar los contratos en su debida oportunidad y en cumplimiento del manual de contratación.

4.1.4 Rendición de la Cuenta

Evaluada la rendición de la cuenta de la EI SETP TRANSFEDERAL S.A.S vigencia 2022, se evidencia que, la entidad rindió la información según los requerimientos exigidos por la contraloría Municipal en los 33 formatos rendidos, cumpliendo con los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad, razón por la cual se emitió concepto favorable en la rendición y revisión de la cuenta, por cuanto se evidencia un cumplimiento del 97.3.

4.1.5 Plan de Mejoramiento

En atención a la asignación realizada en el memorando de asignación 005 del 31 de mayo de 2023, se tiene que para la vigencia fiscal 2022 se tiene pendiente evaluar al SETP TRASNAFEDERAL S.A.S, dos planes de mejoramiento.

- 1) Auditoria de Cumplimiento PVCFT 2022 evaluando la vigencia 2021: en diciembre de 2022 se emitió el informe definitivo del proceso auditor generando como resultado tres (03) hallazgos administrativos, por lo que la entidad suscribió plan de mejoramiento estableciendo las acciones de mejora correspondientes para subsanar las falencias encontradas por el equipo auditor en su momento, estableciendo como fecha final de ejecución de una de las actividades el 31/12/2023.

Por lo anterior, en el acta de visita se indago sobre el avance de ejecución del plan de mejoramiento evidenciando que, de las 03 actividades, hay dos cerradas y una abierta así.

Frente a la acción que se encuentra pendiente de ejecutar “De conformidad con el convenio de cofinanciación se hace necesario realizar una actualización del Manual de Contratación, actualizado mediante Resolución No.186 de 2018, fecha está de su última versión, con el fin de tener un compilado jurídico y normativo actualizado a las novedades normativas y jurisprudenciales en materia contractual, para lo cual se proyectara en la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023 y de presupuesto destinar recursos para la adquisición de servicios profesionales especializados para brindar asesoría jurídica en la actualización normativa y procedimental del Manual de Contratación, teniendo en cuenta que su última versión

data del año 2018 y atendiendo a la variación normativa en materia jurídica y contractual de los últimos años y que el Ente Gestor ya no recibe recursos provenientes del Banco Mundial o fuente BIRF, debido a que el Convenio con el Banco Mundial y la Nación finiquito en el año 2020, y ya no se reciben recursos provenientes de la Banca Multilateral, por lo que resulta necesario suprimir dicho acápite y nos permita y contar así con un nuevo manual de contratación”; se tiene que la entidad previo la necesidad de contratar los servicios profesionales de apoyo a la actualización del manual de contratación, celebrándose el 02 de mayo de 2023 el contrato de prestación de servicios profesionales 065 con el objeto de realizar el acompañamiento integral y asesoría para la actualización y modificación del manual de contratación, el cual a la fecha de verificación de avance se encuentra en ejecución.

Por lo anterior, y realizado la evaluación del avance no se puede emitir calificación alguna respecto de este plan de mejoramiento.

- 2) Auditoria de Cumplimiento PVCFT 2021 evaluando la vigencia 2020, en octubre de 2021 se emitió el informe definitivo del proceso auditor generando como resultado tres (03) hallazgos administrativos, por lo que la entidad suscribió plan de mejoramiento estableciendo las acciones de mejora correspondientes para subsanar las falencias encontradas por el equipo auditor en su momento, estableciendo como fecha final de ejecución de todas las acciones el 30 de diciembre de 2022.

El cumplimiento del plan de mejoramiento de la auditoría vigencia 2020, arroja como resultado una calificación del 86% estableciéndose que con un nivel mayor al 80% se entiende como un plan de mejoramiento “que Cumple”, de acuerdo a los lineamientos de la resolución 05 del 10 de enero de 2023 de la contraloría Municipal de Nieva.

El objetivo del seguimiento es comprobar si el SETP TRANSFEDERAL S.A.S en cumplimiento del plan de mejoramiento aplico las medidas correctivas tendientes no solo a corregir las observaciones formuladas por la Contraloría Municipal, sino también las acciones orientadas a evitar la ocurrencia de situaciones que determinen futuras deficiencias.

En el seguimiento realizado en mesa de trabajo, el día 05 de ju del 2023, se establece que:

Frente al hallazgo N°1, acción propuesta establecía: *“Garantizar que en la etapa precontractual se cumpla con los requisitos indispensables y necesarios para la celebración del contrato, siendo necesario que previamente se realice la verificación de la lista de documentos requeridos conforme a la lista de chequeo con que cuenta la entidad, y que para efectos de garantizar su idoneidad el área de gestión jurídica y de contratación realizara de manera adicional una validación de los antecedentes allegados y dejando constancia de los que no se encuentran pero que la entidad verifico y que no*

generan un costo para la misma, de esta forma se busca reforzar la verificación de los documentos exigidos en la etapa precontractual. Para lo anterior se realizará una actualización de la lista de chequeo”, por lo que según las metas e indicadores cuantificables se evidencia que el SETP mediante resolución 073 de 2022 se crea y adopta los formatos dentro del proceso de gestión y jurídica y contratación, correspondiente a las listas de chequeo dentro de los diferentes procesos de selección de contratistas. (Se reciben 10 Folios).

Frente al hallazgo N°2; la acción propuesta establecía: “Con el fin de poder contratar al personal que se requiere para el funcionamiento del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. y definir los honorarios que la Entidad puede pagar por los servicios profesionales, se dará cumplimiento a la Resolución No. 066 del 28 de diciembre del 2020 “Por medio de la Cual se Adopta la tabla de Honorarios de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del SETP TRANSFEDERAL S.A.S.” por lo que según las metas e indicadores cuantificables se evidencia que el SETP Durante la vigencia 2022 realizó dos auditoria por parte del área de gestión de control interno con el fin de verificar el cumplimiento de la resolución 066 del 28 de diciembre del 2020, estableciendo que la entidad se encontraba dando cumplimiento a la resolución en mención. . (Se hace entrega de diecinueve (19) folios).

Frente al hallazgo N°3, la acción propuesta establecía: “Con el fin de mejorar el proceso de planeación para la vigencia 2022 en lo que se refiere al Plan Anual de Adquisiciones - PAA, se tendrá en cuenta los movimientos presupuestales (Adiciones, Reducciones, Traslados, Créditos y Contra créditos), para así realizar las modificaciones al PAA que requieran”, por lo que según las metas e indicadores cuantificables se evidencia que el SETP al cierre de la vigencia 2022 realizo 6 modificaciones al PAA requiriéndose un ajuste al mismo atendiendo a lo dispuesto en la junta directiva 044 del 06 de septiembre de 2022 que adiciona el presupuesto de la vigencia fiscal 2022 y una modificación adicional debido al tránsito que realizo la entidad del SECOP I al SECOP II, por lo cual en el mes de octubre de debió ajustar el plan a las condiciones del formato exigido por la plataforma del SECOP II. Por lo que la efectividad de esta acción se calificó en uno (1), en cuanto la entidad había fijado como indicador de cumplimiento realizar máximo cinco (05) actualizaciones al PAA 2022, con su debida justificación atendiendo a cada novedad de adiciones, reducciones, traslados, créditos y contra créditos debidamente aprobados por la junta directiva y el COMFIS Municipal de Neiva cuando se requiera. (Se hace entrega de 2 folios).

Beneficios de Auditoria.

Según la evaluación realizada al plan de mejoramiento de la auditoria de cumplimiento vigencia 2021 y conforme la certificación emitida por el Asesor de

Gestión de Control Interno del SETP, se tiene que la entidad obtuvo beneficios cualitativos por la ejecución de las acciones de mejora evaluadas, así:

- Al actualizarse la lista de chequeo permite realizar una mejora al tener que revisar toda la información contractual, incluidos los certificados y así tener toda la información completa. El beneficio de la auditoría es que mejora el proceso de revisión de la información presentada.
- El beneficio obtenido con la auditoría es que se ha mejorado la planeación con respecto a las modificaciones al PAA. Y ha servido para la mejor toma de decisiones del Administración.
- El beneficio de la auditoría realizada es que se recibió capacitación para el personal de apoyo a la supervisión y las interventorías y así poder ejercer mayor control en el tema supervisión de contratos.
- La entidad ha mejorado la planeación con respecto a las modificaciones al PAA, lo cual ha permitido establecer la mejor forma de toma de decisiones de la Administración.

4.1.6 Gestión Presupuestal

Ejecución Presupuestal de ingresos

Tabla N°12 Ejecución Presupuestal de ingresos

| NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL | PRESUPUESTO INICIAL | ADICIONES | REDUCCIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDOS | VALOR POR RECAUDAR |
|---------------------------|---------------------|-------------|-------------|------------------------|---------------------|--------------------|
| INGRESOS | \$68.037.640.243,94 | \$518.506,1 | | \$68.038.158.750,04 | \$28.532.959.407.02 | \$39.505.199.343 |

El presupuesto definitivo de ingresos para la vigencia 2022 se estableció en \$68.038.158.750,04; En lo relacionado con el valor por recaudar se tiene que \$35.080.381.946 corresponden a los aportes de la nación que conforme al otrosí No 3 del convenio de cofinanciación establecido mediante el documento CONPES 3756 del 02 de agosto de 2013, debieron ser girados por la nación al Sistema Estratégico de Transporte de Neiva durante la vigencia 2022. Los \$4.424.529.122 corresponden a aportes pendientes de girar por parte del Municipio de Neiva y que conciernen a vigencias anteriores al año 2022.

Ejecución Presupuestal de Gastos

En lo concerniente a la ejecución presupuestal de gastos en el siguiente cuadro se detallan los componentes del gasto y la relación entre presupuesto definitivo y ejecutado

Tabla N° 13 Ejecución Presupuestal de Gastos

| Código | Nombre Rubro Presupuestal | Presupuesto Definitivo | Compromisos Registro Presupuestal | Obligaciones | Pagos | Saldo Por Ejecutar |
|--------------|--|------------------------|-----------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 2 | GASTOS | 68.038.158.750 | 30.219.263.343 | 12.869.770.851 | 12.855.163.913 | 37.818.895.407 |
| 21 | Gastos de Funcionamiento | 1.089.782.198 | 915.174.774 | 808.036.721 | 793.429.783 | 174.607.424 |
| 211 | Gastos de Personal | 195.538.511 | 180.126.151 | 180.126.151 | 165.519.213 | 15.412.360 |
| 21101 | Planta de personal permanente | 195.538.511 | 180.126.151 | 180.126.151 | 165.519.213 | 15.412.360 |
| 2110101 | Factores constitutivos de salario | 140.006.152 | 129.262.576 | 129.262.576 | 123.327.391 | 10.743.576 |
| 2110102 | Contribuciones inherentes a la nómina | 30.001.101 | 25.480.768 | 25.480.768 | 20.917.900 | 4.520.333 |
| 2110103 | Remuneraciones no constitutivas de factor salarial | 25.531.259 | 25.382.808 | 25.382.808 | 21.273.922 | 148.451 |
| 212 | Adquisición de bienes y servicios | 862.243.687 | 735.048.623 | 627.910.570 | 627.910.570 | 127.195.064 |
| 21201 | Adquisición de activos no financieros | 3.240.000 | | | | 3.240.000 |
| 2120101 | Activos fijos | 3.240.000 | | | | 3.240.000 |
| 21202 | Adquisiciones diferentes de activos | 859.003.687 | 735.048.623 | 627.910.570 | 627.910.570 | 123.955.064 |
| 2120201 | Materiales y suministros | 152.185.120 | 109.357.222 | 78.450.519 | 78.450.519 | 42.827.898 |
| 2120202 | Adquisición de servicios | 706.818.567 | 625.691.401 | 549.460.051 | 549.460.051 | 81.127.166 |
| 213 | Transferencias corrientes | 30.000.000 | | | | 30.000.000 |
| 21313 | Sentencias y conciliaciones | 30.000.000 | | | | 30.000.000 |
| 213131 | Fallos nacionales | 30.000.000 | | | | 30.000.000 |
| 2131312 | Conciliaciones | 30.000.000 | | | | 30.000.000 |
| 218 | Gastos por tributos tasas contribuciones multas sanciones e intereses de mora | 2.000.000 | | | | 2.000.000 |
| 21801 | Impuestos | 2.000.000 | | | | 2.000.000 |
| 2180101 | Impuesto sobre la renta y complementarios | 2.000.000 | | | | 2.000.000 |
| 22 | Servicio de la Deuda Pública | 21.385.040.924 | 21.375.190.924 | 5.332.724.643 | 5.332.724.643 | 9.850.000 |
| 222 | Servicio de la deuda pública interna | 21.385.040.924 | 21.375.190.924 | 5.332.724.643 | 5.332.724.643 | 9,850,000 |
| 22201 | Principal | 21.385.040.924 | 21.375.190.924 | 5.332.724.643 | 5.332.724.643 | 9.850.000 |
| 2220103 | Otras cuentas por pagar | 21.385.040.924 | 21.375.190.924 | 5.332.724.643 | 5.332.724.643 | 9.850.000 |
| 23 | Inversión | 40.843.985.373 | 7.928.897.645 | 6.729.009.488 | 6.729.009.488 | 32.915.087.728 |
| 232 | Adquisición de bienes y servicios | 40.843.985.373 | 7.928.897.645 | 6.729.009.488 | 6.729.009.488 | 32.915.087.728 |
| 23202 | Adquisiciones diferentes de activos | 40.843.985.373 | 7.928.897.645 | 6.729.009.488 | 6.729.009.488 | 32.915.087.728 |

| Código | Nombre Rubro Presupuestal | Presupuesto Definitivo | Compromisos Registro Presupuestal | Obligaciones | Pagos | Saldo Por Ejecutar |
|---------|---------------------------|------------------------|-----------------------------------|---------------|---------------|--------------------|
| 2320202 | Adquisición de servicios | 40.843.985.373 | 7.928.897.645 | 6.729.009.488 | 6.729.009.488 | 32.915.087.728 |
| 25 | Disponibilidad Final | 4.719.350.255 | | | | 4.719.350.255 |
| 251 | Disponibilidad Final | 4.719.350.255 | | | | 4.719.350.255 |
| 25101 | Disponibilidad Final | 4.719.350.255 | | | | 4.719.350.255 |
| 2510101 | Disponibilidad Final | 4.719.350.255 | | | | 4.719.350.255 |

El total general de presupuesto ejecutado corresponde al 44,42 % que equivale a \$30.219.263.343,48 y el presupuesto sin ejecutar fue el 55,58% que equivale a \$37.818.895.406,56, este valor sin ejecutar se encuentra directamente relacionado con la ejecución de los ingresos presupuestales (aportes de la nación) los cuales no fueron girados durante la vigencia 2022.

4.2 Macro Proceso Financiero

4.2.1 Estado Contables

El sistema Estratégico de Transporte SETP TRANSFEDERAL SAS lleva una contabilidad integrada de acuerdo con las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación y el Manual Financiero del Ministerio de Transporte para SETP. La contabilidad se encuentra estructurada de acuerdo a las fuentes de financiación del proyecto que a la vez están vinculadas a centros de costos por fuente de financiación.

El manejo de los recursos aportados por el municipio y la nación se hace a través del encargo fiduciario 024 de 2014 suscrito con la entidad Financiera Davivienda.

Cumpliendo con las normas y principios de la contabilidad pública y el manual financiero el SETP Transfederal S.A.S presentó sus estados financieros para la vigencia 2022 los cuales presentan la siguiente información:

Tabla N° 14 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

| ESTADO DE SITUACION FINANCIERA | | |
|--------------------------------------|--------------------|--------------------|
| ACTIVOS | 2022 | 2021 |
| ACTIVOS CORRIENTES | | |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO | 511.120.540 | 39.708.842 |
| CUENTAS POR COBRAR | - | 600.000.000 |
| TOTAL ACTIVOS CORRIENTES | 511.120.540 | 639.708.842 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES | | |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 152.128.469 | 152.128.469 |
| DEPRECIACION ACUMULADA | (102.424.485) | (81.589.397) |
| OTROS ACTIVOS | 285.242.076 | 268.768.486 |
| TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES | 334.946.060 | 339.307.558 |

| | | |
|------------------------------------|--------------------|--------------------|
| TOTAL ACTIVOS | 846.066.600 | 979.016.400 |
| PASIVOS | | |
| PASIVOS CORRIENTES | | |
| CUENTAS POR PAGAR | 8.827.184 | 4.876.350 |
| BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 14.606.938 | 40.676.127 |
| OTROS PASIVOS | 32.043 | 32.245.878 |
| TOTAL PASIVOS CORRIENTES | 23.466.165 | 77.798.355 |
| PASIVOS NO CORRIENTES | | |
| OTROS PASIVOS | | |
| TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES | | |
| TOTAL PASIVOS | 23.466.165 | 77.798.355 |
| PATRIMONIO | | |
| PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS | 200.000.000 | 200.000.000 |
| UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS | 701.218.045 | 527.488.597 |
| UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO | - | 173,729,448 |
| PERDIDA O DEFICIT DEL EJERCICIO | (78.617.610) | |
| TOTAL PATRIMONIO | 822.600.435 | 901.218.045 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 846.066.600 | 979.016.400 |
| CUENTAS DE ORDEN | | |
| DEUDORAS DE CONTROL | 492.095.856.677 | 480.581.789.223 |
| ACREEDORAS DE CONTROL | 347.959.262.431 | 353.740.318.800 |

En lo relacionado con el activo corriente la cuenta efectivo y equivalentes al efectivo es uno de los valores más representativos dentro del Estado de Situación Financiera representado en \$511.120.540 corresponden al saldo las cuentas bancarias que posee la entidad con corte a 31 de diciembre de 2022, en el desarrollo de la presente auditoria se realizó la verificación de las conciliaciones bancarias mes a mes correspondientes a la vigencia 2022, sobre las cuales no se presenta ninguna observación.

Para la vigencia 2022 el Sistema Estratégico de Transporte de Neiva no presenta cuentas por cobrar a diferencia con la vigencia 2021, año en el cual el Municipio de Neiva le adeudaba la suma de \$600.000.000 que correspondía a los aportes necesarios para el funcionamiento del SETP.

De otra parte, se pudo observar que la cuenta contable propiedades planta y equipo para la vigencia 2022 no presenta ninguna variación respecto al año 2021, lo que indica que el SETP de Neiva durante la vigencia 2022 no realizó ningún tipo de adquisición o baja en lo relacionado con la propiedad planta y equipo.

Dentro del Activo no corriente encontramos la cuenta contable otros activos por valor de \$285.242.076, valor que se encuentra representado principalmente por las licencias por \$ 284.169.460, estas han sido adquiridas por la entidad durante varias vigencias a fin de lograr el normal funcionamiento de todas sus áreas.

En lo relacionado con el pasivo corriente el valor más representativo es \$14.606.938 que corresponde a la cuenta contable beneficios a empleados la cual representa las obligaciones que tiene el SETP con el gerente por concepto de prestaciones sociales como único funcionario de planta de la entidad.

El sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva con base en lo establecido en el manual financiero del Ministerio de Transporte registra contablemente en las cuentas de orden (8 y 9) la inversión del proyecto y el costo total desagregado del mismo. (Ver tabla N° 15).

Tabla N°15 ESTADO DE RESULTADOS

| ESTADO DE RESULTADOS | | |
|--|---------------------|--------------------|
| CUENTA - SUBCUENTA | 2022 | 2021 |
| INGRESOS | | |
| SUBVENCIÓN POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO | 800.000.000 | 800.000.000 |
| TOTAL, INGRESOS | 800.000.000 | 800.000.000 |
| GASTOS | | |
| DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN | 852.767.821 | 603.702.079 |
| DETERIORO, DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES | 26.285.716 | 23.185.452 |
| TOTAL GASTOS | 879.053.537 | 626.887.531 |
| RESULTADO DEL PERIODO | (79.053.537) | 173.112.469 |
| OTROS INGRESOS | 488.388 | 623.577 |
| OTROS GASTOS | 52.460 | 6.597 |
| RESULTADO INTEGRAL TOTAL | (78.617.609) | 173.729.449 |

Para el funcionamiento del SETP de Neiva en lo relacionado con gastos de personal asociados a la nómina, servicios de personal indirecto, contribuciones inherentes a la nómina, gastos generales y demás gastos que no son elegibles y financiables con recursos del proyecto se apalancan con las transferencias realizadas por el Municipio de Neiva que corresponde a los ingresos registrados en el Estado de Resultados del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva valor que para el año 2022 corresponde a \$800.000.000. En la ejecución de la presente auditoría se realizó la revisión de una muestra de los registros contables de los gastos registrados en la contabilidad de la entidad sin que se observara ninguna inconsistencia en lo relacionado con la muestra establecida.

4.2.2. Control Interno Contable

Control Interno Contable es una herramienta que permite a las entidades avanzar hacia la consecución de una información financiera, económica y social que cumpla con los principios, normas técnicas y procedimientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

Es importante tener en cuenta que el Control Interno contable es un proceso que bajo la responsabilidad del representante legal, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

En ese orden de ideas, y basados en el contexto de la Ley 87 de 1993, Circular Externa 048 de 2001, Resolución No. 357 de 2008 y Resolución 193 del 2016 expedidas por la Contaduría General de la Nación, mediante las cuales se adopta el procedimiento de Control Interno Contable, esta territorial a fin de realizar la evaluación del Control Interno contable tomó como documento de apoyo el cuestionario establecido por la CGR en el procedimiento para la evaluación del Control interno contable.

Una vez culminada la evaluación se pudo establecer que de acuerdo al procedimiento establecido por la CGR y los procedimientos y prácticas de control interno contable implantados por la administración observados en la fase de ejecución de la presente auditoria, permiten el cumplimiento oportuno de la normatividad vigente en relación con las responsabilidades inherentes a las funciones de tipo Contable y financiero en los aspectos relevantes generando un adecuado manejo de los recursos puestos a disposición de la administración en la vigencia auditada.

De conformidad con lo observado en desarrollo del proceso auditor, durante el cual se evaluó la implementación y seguimiento de mecanismos de control al Macroproceso Financiero y contable, evaluación que incluyó las dependencias de la entidad auditada se pudo establecer que el control Interno Contable del Sistema Estratégico de Transporte Público Transfederal SAS, para la vigencia 2022 fue ADECAUDO

4.2.3 Indicadores Financieros

El siguiente análisis a la gestión financiera se efectúa con base en los Estados Financieros elaborados y suministrados por La El SETP TRANSFEDERAL S.A.S de Neiva vigencia 2022, así:

Tabla N°16 Indicadores Financieros

| INDICE | SIGNIFICADO | VIGENCIA 2022 |
|---|--|---------------|
| 1 Capital de Trabajo: Activo Corriente - Pasivo Corriente | Mide el margen de seguridad para cumplir con las obligaciones a corto plazo. | \$487.654.375 |

| INDICE | | SIGNIFICADO | VIGENCIA 2022 |
|--------|--|--|---------------|
| 2 | Razón corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente | Mide la capacidad de pago de las Deudas a corto plazo. | \$21,78 |
| 3 | Disponibilidad o tesorería inmediata: efectivo y equivalentes / pasivo corriente | Mide la disponibilidad inmediata de efectivo | \$21,78 |
| 4 | Endeudamiento: | Porcentaje de la empresa que | 2,77% |

Análisis de los indicadores financieros.

1. Este indicador no muestra que para la vigencia 2022 el SETP de Neiva presentó un capital de trabajo de \$487.654.375, lo que nos indica que la entidad cuenta con los recursos necesarios para pagar sus obligaciones a corto plazo.
2. Este indicador de liquidez nos muestra la capacidad de pago de las obligaciones a corto plazo, el cual para el año 2022 establece que se cuenta con \$21,78 de respaldo por cada que la entidad debe a los proveedores.
3. En razón a que en el Estado de Situación Financiera el Sistema Estratégico de Transporte público no presenta activos corrientes diferentes del efectivo y equivalentes este indicador arroja como resultado el mismo valor de la razón corriente y nos indica que por cada peso que la entidad adeuda cuenta con \$21.78 de efectivo con disponibilidad inmediata.
4. Endeudamiento: el 2,77% de los activos de la empresa pertenece a los acreedores.

4.2.4 Registro de bienes, derechos, obligaciones exigibles y contingentes.

REGISTRO DE BIENES Y DERECHOS

Para la comprobación de consistencia de los valores registrados en las cuentas de bienes y derechos incluidos en los Estados Financieros; se realizaron comparaciones con valores de los libros auxiliares contables y los valores reportados en la cuenta Fiscal rendida en el aplicativo SIA Contralorías con corte al 31 de diciembre de 2022 y la confrontación con las afirmaciones explicativas de las Notas a los Estados Contables básicos.

Adicional a los procedimientos enunciados, se realizaron revisiones a las cuentas contables de efectivo y equivalentes de efectivo, beneficios a empleados, honorarios y materiales y suministros.

4.2.5 Pagos por contratación.

La comparación de consistencia y coherencia de los valores suscritos en los contratos, de conformidad con las clasificaciones, respecto a los rubros presupuestales afectados y sus valores pagados, se realizó confrontando la información contenida en los formatos de Contratación reportados a la Contraloría municipal de Neiva en la Cuenta Fiscal a través de los Aplicativos SIA Observa y SIA Contralorías, así como la comparación de sumatorias por rubros presupuestales del formato correspondiente a la contratación suscrita y de la sumatoria por clase de contratos.

Con base en los procedimientos utilizados y las pruebas realizadas a la información de contratación y a los valores registrados en la columna egresos del formato rendido en la cuenta fiscal correspondiente al movimiento crédito de las cuentas bancarias de la EI SETP TRANSFEDERAL S.A.S, durante la vigencia 2022, es posible conceptuar que los pagos realizados mediante la contratación, guardan relación con la información reportada.

4.2.6 Línea de tiempo avance del proyecto financiera y presupuestalmente.

En la fase de ejecución de la presente auditoria y teniendo en cuenta los objetivos del memorando de asignación se retomó de la auditoria anterior en línea de tiempo desde la creación del Sistema Estratégico de Transporte Transfederal SAS hasta el 31 de diciembre de 2022 el estado financiero y presupuestal del avance del proyecto SETP así:

El sistema Estratégico de Transporte público de Neiva S.A.S -SETP TRANSFEDERAL S.A.S. es una sociedad por acciones simplificada, constituida mediante Decreto 986 del 2 de septiembre de 2013, cuyo objeto principal es la planeación, ejecución, construcción e implementación del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO en la ciudad de Neiva, así como la coordinación interinstitucional del proyecto.

TRANSFEDERAL S.A.S es el ente gestor del SETP de Neiva y dentro de sus funciones está la de administrar y ejecutar los recursos aportados por la Nación y el Municipio; para lo cual constituye un encargo fiduciario con el banco Davivienda.

El 7 de septiembre de 2013 fue suscrito entre la Nación, el Municipio y el Ente Gestor (SETP TRANSFEDERAL S.A.S) el **“CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA”** en el cual se dieron los montos que la Nación y el Municipio aportarían para la financiación del Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros del Municipio. En este se establece que la inversión pública

para cubrir los costos del proyecto es de \$252.991 millones de pesos constantes del año 2012, que comprende la inversión establecida en el documento CONPES 3756 de 2013, como se detalla a continuación: (ver tabla 17).

Tabla N°17 APORTES CONPES 3756 DE 2013

| APORTES CONPES 3756 DE 2013 | | | |
|-----------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| AÑO | MUNICIPIO (2012) | NACIÓN | |
| | | 2012 | (Pesos Corrientes) |
| 2013 | \$ 9.000.000.000 | - | - |
| 2014 | \$ 15.500.000.000 | \$ 2.121.000.000 | \$ 2.250.000.000 |
| 2015 | \$ 15.500.000.000 | \$ 7.363.000.000 | \$ 8.046.000.000 |
| 2016 | \$ 9.000.000.000 | \$ 30.001.000.000 | \$ 33.767.000.000 |
| 2017 | \$ 9.000.000.000 | \$ 45.547.000.000 | \$ 52.802.000.000 |
| 2018 | \$ 9.000.000.000 | \$ 52.696.000.000 | \$ 62.922.000.000 |
| 2019 | \$ 9.000.000.000 | \$ 30.263.000.000 | \$ 37.218.000.000 |
| 2020 | \$ 9.000.000.000 | - | - |
| | \$ 85.000.000.000 | \$167.991.000.000 | \$ 197.005.000.000 |

FUENTE: CONFIS- Ministerio de Hacienda y Crédito público

Los aportes del Municipio están respaldados con recursos de regalías petrolíferas directas, el recaudo de impuestos: predial unificado, vehículos automotores, industria y comercio, recursos por derechos de tránsito, crédito y recursos propios.

Por otro lado, la inversión privada se estima en \$60.000 millones de pesos del año 2012 que se destinarán a la adquisición de flota, sustitución de vehículos viejos, compra y montaje de equipos y software de recaudo.

Posteriormente, en el CONPES 3833 del 23 de junio de 2015, se realizan ajustes del perfil de aportes y recomposición de componentes; reprogramando los aportes de la Nación de la siguiente manera: (Ver Tabla N° 18)

Tabla N°18 AJUSTE APORTES NACION CONPES 3833 DE 2015

| AÑO | CONPES 3833 DE 2015 | |
|--------------|---------------------|------------------------|
| | NACION | |
| | INICIAL | AJUSTE (\$ CORRIENTES) |
| 2015 | \$ 8.046.000.000 | \$ 8.046.000.000 |
| 2016 | \$ 33.767.000.000 | \$ 33.767.000.000 |
| 2017 | \$ 52.802.000.000 | \$ 52.802.000.000 |
| 2018 | \$ 62.922.000.000 | \$ 29.267.764.314 |
| 2019 | \$ 37.218.000.000 | \$ 20.350.743.020 |
| 2020 | | \$ 37.627.053.329 |
| 2021 | | \$ 15.913.500.000 |
| TOTAL | \$ 194.755.000.000 | \$ 197.774.060.663 |

FUENTE: CONFIS- Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Además, se estableció que, debido a la capacidad de endeudamiento de los

territorios y la disponibilidad de ahorro en el componente de costos financieros, se posibilitó la recomposición de los componentes elegibles. Lo cual, permitió a las ciudades que de acuerdo a sus proyecciones y a su POAI que no comprometieran la totalidad de recursos de dicho elemento y usar los ahorros en los componentes de: 1. Gerencia de proyectos, 2. Sistemas tecnológicos y 3. Infraestructura.

En el Otrosí No.1 se modifica la Cláusula 2 Numeral 2.4.- “*Ajustes de los Aportes del Municipio*” del Convenio de Cofinanciación del SETP de Neiva. Esto con el fin de reconocer el efecto inflacionario en el monto de los aportes del Municipio y así determinar si la programación de aportes en pesos constantes de 2012 presentada, fueron cumplidos por el Municipio.

Por lo anterior, al realizar los cálculos inflacionarios los aportes del Municipio quedarían de la siguiente manera: (Ver Tabla 19).

Tabla N°19 AJUSTE APORTES MUNICIPIO

| APORTES MUNICIPIO | | |
|-------------------|---------------------|-------------------|
| AÑO | CONPES 3756 DE 2013 | INDEXACION IPC |
| 2013 | \$ 9.000.000.000 | \$ 9.174.600.000 |
| 2014 | \$ 15.500.000.000 | \$ 16.379.006.000 |
| 2015 | \$ 15.500.000.000 | \$ 16.870.376.000 |
| 2016 | \$ 9.000.000.000 | \$ 10.089.573.000 |
| 2017 | \$ 9.000.000.000 | \$ 10.392.260.000 |
| 2018 | \$ 9.000.000.000 | \$ 10.704.028.000 |
| 2019 | \$ 9.000.000.000 | \$ 11.025.149.000 |
| 2020 | \$ 9.000.000.000 | \$ 11.355.903.000 |
| TOTAL | \$ 85.000.000.000 | \$ 95.990.895.000 |

Fuente SETP TRANSFEDERAL S.A.S

En el Otrosí No.2 del 30 de diciembre de 2016 se realizó por parte del Gobierno Nacional la reprogramación de los aportes del SETP, los cuales se evidencian a continuación: (Ver Tabla 20).

Tabla N°20 AJUSTE APORTES NACION

| AÑO | OTROSI No.2 | |
|-------|--------------------|--------------------|
| | INICIAL | NACION AJUSTE |
| 2016 | \$ 33.767.000.000 | \$ 19.500.000.000 |
| 2017 | \$ 52.802.000.000 | \$ 21.902.000.000 |
| 2018 | \$ 62.922.000.000 | \$ 18.663.494.688 |
| 2019 | \$ 37.218.000.000 | \$ 14.350.743.020 |
| 2020 | | \$ 25.783.471.838 |
| 2021 | | \$ 263.346.966.669 |
| 2022 | | \$ 35.080.381.946 |
| 2023 | | \$ 39.768.430.281 |
| TOTAL | \$ 186.709.000.000 | \$ 201.395.488.442 |

Fuente SETP TRANSFEDERAL S.A.S

El 29 de diciembre de 2021, se realiza OTROSI No.3 en el cual se modifica la cláusula 2 “Aportes para la cofinanciación del proyecto” el numeral 2.2 “Aportes de la Nación” del CONVENIO DE COFINANCIACIÓN, el cual quedará así: (Ver Tabla 21).

Tabla N°21 REPROGRAMACIÓN APORTES NACION OTROSÍ No.3
OTROSI No.3
NACIÓN

| Año | APORTES (PESOS CORRIENTES) |
|--------------|----------------------------|
| 2014 | \$ 2.250.000.000 |
| 2015 | \$ 8.046.000.000 |
| 2016 | \$ 19.500.000.000 |
| 2017 | \$ 21.902.000.000 |
| 2018 | \$ 18.663.494.688 |
| 2019 | \$ 12.469.093.173 |
| 2020 | |
| 2021 | \$ 26.346.966.669 |
| 2022 | \$ 35.080.381.946 |
| 2023 | \$ 39.768.430.281 |
| 2024 | \$ 10.000.000.000 |
| 2025 | \$ 21.619.549.423 |
| TOTAL | \$ 215.645.916.180 |

FUENTE: OTROSI No.3 AL CONVENIO DE COFINANCIACION

Teniendo en cuenta los aportes realizados al Convenio de Cofinanciación por el Municipio y la Nación, las respectivas reprogramaciones realizadas por esta última, se tiene que el valor total proyectado al 2025 del convenio es de \$311.636.811.180. (ver tabla N°22).

Tabla N°22 APORTES CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PROYECTADOS A 2025

| APORTES CONVENIO DE COFINANCIACION PROYECTADO AL 2025 | | |
|---|--------------------|--------------------|
| NACION | MUNICIPIO DE NEIVA | TOTAL APORTES |
| \$ 215.645.916.180 | \$ 95.990.895.000 | \$ 311.636.811.180 |
| 69% | 31% | 100% |

FUENTE: SETP TRANSFEDERAL S.A.S

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S

El SETP TRANSFEDERAL S.A.S aplica las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registros oficiales de libros contables y preparación de los documentos soportes, el manual financiero para los sistemas estratégicos de transporte público SETP, diseñado por la unidad de Movilidad urbana sostenible - UMUS del Ministerio de Transporte versión 2013. En este último se establece que la estructura financiera

del SETP posee dos centros de costos que se manejan independientemente, pero que al final se integran en una sola contabilidad:

1. Un gran centro de costos corresponde al proyecto de infraestructura del Sistema denominado SETP TRANSFEDERAL S.A.S, el cual se ejecuta de acuerdo con lo dispuesto en el convenio de cofinanciación suscrito entre el Municipio de Neiva, la Nación y el ente gestor SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
2. El otro gran centro de costos corresponde al funcionamiento de la empresa, el cual incluye las erogaciones correspondientes a gastos personales asociados a la nómina, servicios de personal indirecto, contribuciones inherentes a la nómina, gastos generales, sentencias, conciliaciones y demás gastos que no son elegibles y financiados con recursos del proyecto, estos gastos se apalancan con las transferencias realizadas por el Municipio de Neiva.

Grafica N°1: Estructura Financiera



FUENTE: SETP TRANSFEDERAL S.A.S

Para el correcto desarrollo, control y reporte de avance del proyecto, se cuenta con el Sistema de Administración Financiera del Proyecto, que está compuesto por:

- Manual Financiero
- Software Financiero
- Procedimientos de Desembolso
- Informes Financieros
- Plan de Adquisiciones
- Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI

RECURSOS DEL PROYECTO

Los aportes del proyecto están definidos en los convenios de cofinanciación,

donde se determinó el flujo de los fondos de los aportes de la Nación y del Municipio de Neiva. El referido documento describe el alcance del proyecto, los componentes elegibles y financiados y el mecanismo que se debe utilizar para la ejecución de los recursos a través de encargos fiduciarios.

La participación de la Nación a los proyectos de inversión de los sistemas de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros, está definida en la Ley 310 de 1996 con una participación entre el 40% y el 70% del servicio de la deuda del proyecto, los cuales están destinados a financiar la infraestructura de los proyectos, no financian actividades de rehabilitación ni mejoramiento de la infraestructura posteriores a la puesta en funcionamiento, ni ningún tipo de inversión y gasto relacionado con la operación del sistema

APORTES AL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

A 31 de diciembre de 2021 se ha recibido aportes del Municipio y la nación para el proyecto, como se muestra a continuación: (ver tabla N° 23).

Tabla N°23 APORTES REALIZADOS AL CONVENIO DE COFINANCIACION VIGENCIA 2013-2021

| APORTES REALIZADOS AL CONVENIO DE COFINANCIACION VIGENCIA 2013-2021 | | | |
|---|-------------------------|--------------------------|--|
| AÑOS | MUNICIPIO | NACION | BIRF (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento) |
| 2013 | | | |
| 2014 | \$14.139.283.824 | | |
| 2015 | \$2.043.898.824 | | |
| 2016 | | \$ 8.046.000.000 | |
| 2017 | \$9.000.000.000 | \$ 19.500.000.000 | |
| 2018 | \$14.657.960.109 | | \$ 21.902.000.000 |
| 2019 | \$34.064.672.111 | | \$ 31.534.261.833 |
| 2020 | \$5.849.382.650 | | \$ (401.673.972) |
| 2021 | \$3.172.000.000 | \$ 17.017.274.669 | |
| 2022 | \$3.000.000.000 | \$6,440,030.000 | |
| TOTAL | \$85.927.197.518 | \$ 53.253.304.669 | \$ 53.034.587.861 |

FUENTE: ejecución presupuestal de ingresos vigencias 2013-2022

Los aportes proyectados de los cooperantes hasta el 2025 son de \$311.636.811.180; de los cuales se han ejecutado a diciembre de 2022 \$192.215.090.518 (61.68%); de estos \$85.927.197.518 (44.7%) corresponden al Municipio y \$106.287.893.000 (55.30%) pertenecen a la Nación. Dentro de los aportes realizados por la Nación, se encuentran los del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ejecutados en las obras de la Fase IV, V, VI y VII, para las vigencias 2018 y 2019. (Ver tabla N°24).

Tabla N°24 EJECUCION APORTES DEL PROYECTO

| EJECUCION APORTES DEL PROYECTO | | | |
|--------------------------------|---------------------------|-------------------------------|-------------|
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | APORTES PROYECTADO A 2025 | EJECUCION A DICIEMBRE DE 2022 | % EJECUCION |
| MUNICIPIO | \$ 95.990.895.000 | \$ 85.927.197.518 | 89,52% |
| NACIÓN | \$ 215.645.916.180 | \$ 106.287.893.000 | 49,29% |
| TOTAL INGRESOS | \$ 311.636.811.180 | \$ 192.215.090.518 | 61,68% |

Fuente SETP TRANSFEDERAL S.A.S

Ejecución Aportes del Proyecto Según CONPES



Fuente: SETP TRANSFEDERAL S.A.S

CIFRAS EN MILLONES

Al conciliarse la información financiera con el Plan operativo anual de inversión (POAI) a 31 de diciembre de 2022, se obtiene que la ejecución por componente fue la siguiente: (ver tabla N° 25).

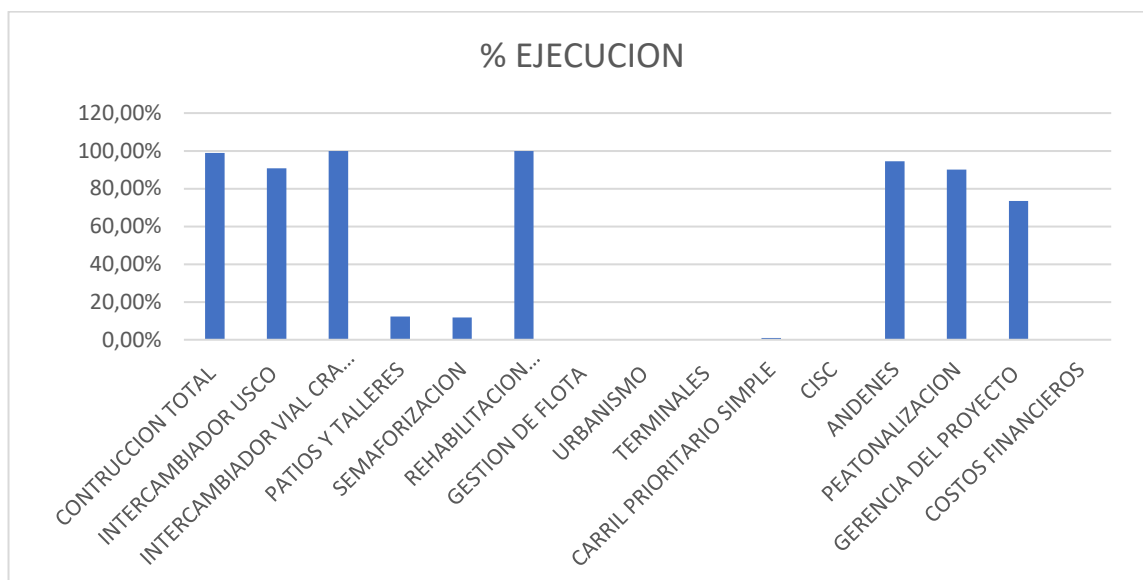
Tabla N° 25 EJECUCION APORTES DEL PROYECTO

| COMPONENTE | EJECUCIÓN FINANCIERA (Pagos Ctes) | | POAI 2025 | % DE EJECUCIÓN | |
|--|-----------------------------------|--------|-----------|----------------|--------|
| Construcción Total | Nación | 8.048 | 26.415 | 27.820 | 94.95% |
| | Municipio | 9.380 | | | |
| | Otros Aportes | 324 | | | |
| | Nación Birt | 8.663 | | | |
| Intercambiador vial USCO | Municipio | 28.108 | 29.235 | 32.229 | 90.71% |
| | Otros Aportes | 1.127 | | | |
| Intercambiador vial cra 16 entre calle 7 y 8 | Nación | 14.366 | 38.411 | 38.411 | 100% |
| | Municipio | 22.545 | | | |
| | Otros Aportes | 1.500 | | | |
| Pacios y Talleres | Nación | 5.888 | 5.888 | 48.174 | 12.22% |
| | Municipio | | | | |
| Semaforización | Nación | 2.788 | 2.788 | 23.711 | 11.76% |
| | Municipio | | | | |
| Rehabilitación incluyendo andenes | Nación | 4.445 | 53.583 | 53.602 | 99.97% |
| | Municipio | 4.343 | | | |
| | Otros Aportes | 424 | | | |
| | Nación Birt | 44.371 | | | |
| Gestión de Flota | Nación | | 0 | 33.338 | 0.00% |
| | Municipio | | | | |
| Urbanismo | Nación | | 0 | 3.726 | 0.00% |
| | Municipio | | | | |
| Terminales | Nación | | 0 | 4.549 | 0.00% |
| | Municipio | | | | |
| Carril Prioritario Simple | Nación | 127 | 127 | 14.428 | 0.88% |
| | Municipio | | | | |
| CISC | Nación | | 0 | 0 | 0.00% |
| | Municipio | | | | |
| Andenes | Nación | 4.377 | 4.377 | 4.630 | 94.53% |
| | Municipio | | | | |
| Peatonalización | Nación | | 569 | 632 | 90.04% |
| | Municipio | 569 | | | |
| Gerencia del Proyecto | Nación | 1.243 | 19.067 | 25.931 | 73.53% |
| | Municipio | 17.627 | | | |
| | Otros Aportes | 197 | | | |
| Costos Financieros | Nación | | 0 | 6.095 | 0.00% |
| | Municipio | | | | |
| TOTAL INVERSIÓN | Nación | 41.282 | 180.460 | 315.276 | 57,% |
| | Municipio | 82.572 | | | |
| | Nación BIRF | 53.035 | | | |
| | Otros Aportes | 3.572 | | | |

Fuente: SETP TRANSFEDERAL S.A.S

CIFRAS EN MILLONES

Ejecución aportes del proyecto según CONPES



Fuente: Construcción Equipo Auditor

El desarrollo del proyecto por componentes vigencia 2014-2022, muestra una ejecución financiera de \$180.460 millones (57%), quedando pendiente la ejecución del componente infraestructura operacional como: Gestión de flota, urbanismo, terminales, peatonalización y carril prioritario que tal como se observa presentan una ejecución del 0%.

Por otra parte, se observa que la ejecución de los dos centros de costos (Recursos proyecto y recursos funcionamiento) del Sistema Estratégico de Transporte Público SETP con corte a 31 de diciembre de 2022, asciende a la suma de \$427.258.980.247,15, de los cuales \$227.665.963,628,97 (53,29%) corresponde al Municipio; \$189.240.693.480,55 (44,29%) a la nación y \$10.352.323.137,63 (2,42%) corresponden a otros aportes (aportes multas y aportes EPN-redes) como se ve reflejado en el siguiente cuadro. (Ver Tabla 25).

Tabla N°25 EJECUCION PRESUPUESTAL INGRESOS-GASTOS 2013-2021

| VIGENCIA | RECAUDADO | | | TOTAL RECAUDADO A DIC 2021 | EJECUTADO | | | TOTAL EJECUTADO A DIC DE 2021 |
|----------|-------------------|------------------|---------------|----------------------------------|----------------|----------------|---------------|-------------------------------------|
| | MUNICIPIO | NACIÓN | OTROS | | MUNICIPIO | NACIÓN | OTROS | |
| 2013 | 200.000.000 | - | - | 277.567.564.235 | 80.839.920 | - | - | 427.258.980.247 |
| 2014 | 14.708.443.904 | - | - | | 584.322.789 | 1.976.694.872 | - | |
| 2015 | 17.020.985.370 | 2.526.936.673 | - | | 11.368.456.995 | 4.299.378.482 | - | |
| 2016 | 13,566,093,187.81 | 8,046,000,000.00 | - | | 33.332.089.757 | 24.099.613.145 | 2.557.356.874 | |
| 2017 | 18.717.640.188 | 22.915.014.789 | - | | 55.472.035.697 | 35.685.720.771 | 2.557.356.874 | |
| 2018 | 27.116.578.369 | 7.304.734.799 | 1.500.000.000 | | 57.892.580.892 | 40.263.308.863 | 2.557.356.874 | |

| VIGENCIA | RECAUDADO | | | TOTAL RECAUDADO A DIC 2021 | EJECUTADO | | | TOTAL EJECUTADO A DIC DE 2021 |
|--------------|-----------------|-----------------|---------------|----------------------------------|-----------------|-----------------|----------------|-------------------------------------|
| | MUNICIPIO | NACIÓN | OTROS | | MUNICIPIO | NACIÓN | OTROS | |
| 2019 | 39.879.433.003 | 36.612.447.059 | 1.926.278.342 | | 44.448.862.584 | 36.586.502.590 | 1.955.138.718 | |
| 2020 | 9.760.122.018 | 3.573.273.552 | 340.205.623 | | 10.634.932.530 | 3.155.793.265 | 318.214.064 | |
| 2021 | 6.125.799.576 | 17.033.080.983 | 161.537.387 | | 7.276.728.470 | 19.775.603.247 | 160.828.624 | |
| 2022 | 7.084.171.144 | 21.199.122.776 | 249.665.485 | | 6.575.113.991 | 23.398.078.243 | 246.071.108 | |
| TOTAL | 154.179.266.763 | 119.210.610.632 | 4.177.686.839 | | 227.665.963.628 | 189.240.693.480 | 10.352.323.137 | |

FUENTE: SETP TRANSFEDERAL S.A.S

Así mismo, se verificó que la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2022, se realizó de acuerdo a lo establecido en el manual financiero de los SETP.

Una vez analizada la ejecución financiera del SETP TRANSFEDERAL S.A.S durante las vigencias 2014-2022 retomando lo evaluado en la auditoría de la vigencia anterior, se observa una adecuada ejecución de los recursos como resultado del buen manejo de estos y al cumplimiento en los lineamientos estipulados en los documentos CONPES, convenio de cofinanciación y los tres (3) Otrosí; donde se ha determinado entre otros aspectos los siguientes:

1. Desembolsar los aportes de la Nación, después de verificar que el Municipio de Neiva cumpla con los indicadores de gasto, de conformidad con el Artículo 80 de la Ley 617 de 2000 y lo dispuesto en las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003.
2. Establecer, conjuntamente con el Ministerio de Transporte, un Plan de Acción que incluya las gestiones y metas específicas que son responsabilidad del Municipio, acorde con lo establecido en el numeral XV del documento CONPES 3756/2013. Los desembolsos de la Nación al Proyecto estarán condicionados al cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan de Acción, el cual deberá ser presentado de manera periódica a la Junta Directiva del Ente Gestor.
3. Una vez el municipio de Neiva haya cumplido con los aportes al proyecto señalados en el Convenio de Cofinanciación, se recomienda que las eventualidades del proyecto que resulten durante la ejecución de éste, puedan ser cubiertas con otros recursos que no hayan sido destinados para el mismo.
4. Los recursos de la Nación tienen como destino los elementos elegibles del proyecto y los aportes del Municipio tanto para elegibles como no elegibles.
5. En el caso que los recursos elegibles no sean ejecutados, podrán ser reprogramados por un monto equivalente al valor ajustado por inflación, sin el reconocimiento de intereses financieros, y de acuerdo con las restricciones legales y presupuestales de la Nación.

En la ejecución de recursos, se han presentado reprogramaciones en los aportes iniciales de la Nación debido al retardo en la ejecución de las obras de los proyectos, trasladando los aportes de la nación y quedando reprogramados hasta la vigencia 2025 (otrosí No.3), cuando inicialmente estaban proyectados hasta el año 2019. Así mismo, se han modificado los aportes del Municipio, con el fin de reconocer el efecto inflacionario al final de cada vigencia fiscal. Todo esto con el fin de realizar una eficiente ejecución de los recursos evitando dejar recursos sin ejecutar.

5. ATENCION DE PETICIONES, QUEJAS O DENUNCIAS (PQD)

OBJETIVO GENERAL DE LA AEF D 024 DE 2023

Evaluar la gestión fiscal en el componente contractual y el que haya lugar, en el marco de la denuncia, en la que se solicita seguimiento relacionado con: “[...] control sobre el contrato de mínima cuantía No. Cmc-007-2023 del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. que tiene como objeto la PRESTACION DEL SERVICIO DE HOSTING PARA EL SITIO WEB WWW.SETPNEIVA.GOV.CO DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA, CORREOS ELECTRÓNICOS CORPORATIVOS Y SEGURIDAD WEB [...]

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la información reportada por el denunciante
- Analizar los efectos fiscales por el uso de estos recursos para la ejecución del contrato mencionado
- Realizar visita a la entidad objeto de la Actuación Especial de Fiscalización, con el fin de obtener información soporte del informe, realizar mesas de trabajo que soporten el trabajo del proceso auditor.

En desarrollo del proceso auditor, se realiza seguimiento a la denuncia D024 de 2023, se realizó revisión y verificación referente a la invitación de mínima cuantía 007 de 2023, del cual se suscribió el contrato prestación de servicios 061 de 2023, cuyo objeto de contrato “PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSTING PARA EL SITIO WEB WWW.SETPNEIVA.GOV.CO DEL SISTEMA ESTRETEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA, CORREOS ELECTRONICOS CORPORATIVOS Y SEGURIDAD WEB.” que se suscribió el 21 de marzo del 2023, entre el Sistema Estratégico de Transporte Publico de Neiva – SETP TRANSFEDERAL S.A.S. E Industria de Software de Colombia S.A.S., por valor de \$14.392.000 M/Cte, con un plazo de ejecución nueve (09) meses y diez (10) días, contados a partir del acta de inicio.

ANTECEDENTES

El día 22 de febrero de 2023, mediante oficio 150-1.1-167-P-071-2023, de la *Contraloría Departamental del Huila*, fue remitido el traslado por competencia de la denuncia, la petición de código interno P-071-20203, en la que se solicita, “se ejerza control sobre el contrato de mínima cuantía No. CMC-007-2023”.

El 14 de abril, la Dirección de Fiscalización asigna la denuncia No. D024-2023 para ser atendida como Actuación Especial de Fiscalización.

EVALUACION DE LA AEF N°024 DE 2023

En la Actuación Especial de Fiscalización D 024-2023 realizada al Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva – SETP TRANSFEDERAL S.A.S se obtuvo la siguiente información:

En la revisión y verificación efectuada por el ente de control referente a la invitación de mínima cuantía 007 de 2023, de la cual se suscribe el contrato prestación de servicios 061 de 2023, cuyo objeto fue el de “PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSTING PARA EL SITIO WEB WWW.SETPNEIVA.GOV.CO DEL SISTEMA ESTRETEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA, CORREOS ELECTRONICOS CORPORATIVOS Y SEGURIDAD WEB.” el 21 de marzo del 2023, entre el Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva – SETP TRANSFEDERAL S.A.S. e Industria de Software de Colombia S.A.S., por valor de \$14.392.000 M/Cte, con un plazo de ejecución nueve (09) meses y diez (10) días, contados a partir del acta de inicio.

Según la información recopilada se puede colegir que en atención de la denuncia D024 de 2023, con relación al asunto “control sobre el contrato de mínima cuantía No. Cmc-007-2023 del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., se evidenció que el proceso de mínima cuantía fue publicado el día 10 de marzo del presente año a través de la plataforma del SECOP II; dentro de la presentación de los proponentes, figuran tres (3) solicitudes de petición allegadas a la entidad para la limitación proceso de mínima cuantía 007 de 2023 a MiPymes domicilio Neiva dentro del cronograma, según lo expresado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 del 2021.

Así mismo, se evidencia que el cierre para la recepción de ofertas dentro de la invitación pública 007, fue modificado por las fallas a la página web del SECOP II, según constancia de disponibilidad, mediante adenda 001 quedando hasta el 17 de marzo del presente año.

Igualmente se establece que las observaciones al proceso de mínima cuantía 007 de 2023, se realizaron por fuera de los tiempos establecidos en el cronograma, programados desde el 10 hasta el 13 de marzo del 2023. Posteriormente, el día 16 de marzo del año en mención, el sujeto vigilado recibe vía mensaje, la comunicación a través de la plataforma del SECOP II, cuyo asunto “Nulidad limitación MiPymes Neiva y ampliación cronograma”; fue resuelto el día 21 de marzo de los corrientes, a través de la misma plataforma, dando como respuesta no acceder a la pretención de la solicitud de nulidad presentada por el proponente RTG.

Con base a lo anterior, se pudo evidenciar que el proceso de mínima cuantía No. CMC-007-2023 del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. surtió el trámite de atención al requerimiento presentado por el proponente, dando así cumplimiento a las etapas establecidas en el cronograma del proceso de contratación.


6. ANEXOS

6.1 Resumen de Hallazgos




| No. INFORME | NOMBRE HALLAZGO | INCIDENCIA* | | | | | | VALOR DETRIMENTO |
|--------------|--|-------------|---|---|---|-----------|-------|------------------|
| | | A | F | P | D | B.A. | OTROS | |
| 1 | Ejecución del plan estratégico. | 1 | | | | | | |
| 2 | Retraso en el pago de impuestos en los otrosíes N° 1 y 2 del contrato 099 de 2022. | 1 | | | | \$372.000 | | |
| TOTAL | | 2 | | | | \$372.000 | | |

*A-Administrativos, F- Fiscal, P- Penal, D- Disciplinario, B.A. Beneficio Auditoria

6.2 Estados Financieros

|  | | SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S SETP TRANSFEDERAL S.A.S NIT. 900.651.344-6 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE: | |  | |
|---|---------------------|--|---------------------|---|------|
| | | (Valores expresados en pesos colombianos) | | 2022 | 2021 |
| Flujos de efectivo sobre actividades de operación | | | | | |
| Efectivo recibido de clientes | | | | | |
| Efectivo pagado por mercancia / servicios | | | | | |
| Efectivo pagado por sueldos y otros gastos operativos | \$ (891,266,136.55) | | \$ (597,313,672.73) | | |
| Efectivo pagado por intereses | | | | | |
| Efectivo pagado por impuestos | \$ - | | | 0.00 | |
| Otros | | | | | |
| Total de efectivo pagado por actividades de operación | \$ (891,266,136.55) | | \$ (597,313,672.73) | | |
| Flujos de efectivo por actividades de inversión | | | | | |
| Efectivo recibido por la venta de recursos de capital (Equipo, etc) | | | | | |
| Efectivo recibido de la disposición de segmentos de negocios | | | | | |
| Efectivo recibió de la cartera de cuentas por cobrar | | | | | |
| Efectivo pagado por la compra de recursos de capital | | | | | |
| Efectivo pagado por la adquisición de propiedad planta y equipo | \$ (37,927,788.29) | | \$ (19,082,614) | | |
| Otros | | | | | |
| Total efectivo pagado por actividades de inversión | \$ (37,927,788.29) | | \$ (19,082,614) | | |
| Flujos de efectivo por actividades de financiamiento | | | | | |
| Efectivo recibió de la emisión de acciones | | | | | |
| Transferencias y subvenciones - municipio de neiva | \$ 1,400,000,000.00 | | \$ 200,000,000.00 | | |
| Efectivo pagado por la readquisición de acciones | | | | | |
| Efectivo pagado por retiro de la deuda a largo plazo | | | | | |
| Efectivo pagado por dividendos | | | | | |
| Otros- Rendimientos financieros | \$ 605,623.25 | | \$ 815,961.20 | | |
| Efectivo recibido por actividades de financiación | \$ 1,400,605,623.25 | | \$ 200,815,961.20 | | |
| Disminución de efectivo durante el período | \$ (929,193,924.84) | | \$ (616,396,286.73) | | |
| Efectivo al comienzo del período | \$39,708,841.91 | | \$ 455,289,167.44 | | |
| Efectivo al final del período | \$ 511,120,540.32 | | \$ 39,708,841.91 | | |

Certificados de conformidad a la ley 222 de 1995 (Ver Concepto Adjunto)

| | | |
|---|---|--|
|  FAIBER SANDOVAL CUMBE GERENTE |  MAURICIO PERDOMO RIVERA REVISOR FISCAL T.P. 98663 -T |  EDWIN MONTAÑO RUIZ CONTADOR T.P. 131721-T |
|---|---|--|



SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
NIT. 900.651.344-6
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DE 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Valores expresados en pesos colombianos)



| | | |
|---|----|-----------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 | \$ | 901,218,045.11 |
| VARIACION PATRIMONIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 | \$ | (78,617,609.96) |
| SALDO PATRIMONIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 | \$ | 822,600,435.15 |

DETALLES DE LA VARIACIONES PATRIMONIALES

| INCREMENTOS | A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 | A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
|------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO | \$ - | \$ 173,729,448.35 |
| PERDIDA O DEFICIT DEL EJERCICIO | \$ (78,617,609.96) | \$ - |

Certificados de conformidad a la ley 222 de 1995 (Ver Concepto Adjunto)


FABER SANDOVAL CUMBE
GERENTE


MAURICIO PERDOMO RIVERA
REVISOR FISCAL
T.P. 98663 - T


EDWIN MONTAÑO RUIZ
CONTADOR
T.P. 131721-T



SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
NIT. 900.651.344-6



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(Valor expresado en pesos colombianos)

| | NOTAS | Terminado: Diciembre 31 | 2021 |
|--------------------------------------|-------|--------------------------|--------------------------|
| | | 2022 | |
| ACTIVOS | | | |
| ACTIVOS CORRIENTES | | | |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO | N .5 | \$ 511,120,540.32 | \$ 39,708,841.91 |
| CUENTAS POR COBRAR | N .7 | \$ - | \$ 600,000,000.00 |
| TOTAL ACTIVOS CORRIENTES | | \$ 511,120,540.32 | \$ 639,708,841.91 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES | | | |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | N .10 | \$ 152,128,469.29 | \$ 152,128,469.29 |
| DEPRECIACION ACUMULADA | | \$ -102,424,485.35 | \$ -81,589,397.27 |
| OTROS ACTIVOS | N .14 | \$ 285,242,076.20 | \$ 268,768,485.86 |
| TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES | | \$ 334,946,060.14 | \$ 339,307,557.88 |
| TOTAL ACTIVOS | | \$ 846,066,600.46 | \$ 979,016,399.79 |
| PASIVOS CORRIENTES | | | |
| CUENTAS POR PAGAR | N .21 | \$ 8,827,184.00 | \$ 4,876,350.00 |
| BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | N .22 | \$ 14,606,938.20 | \$ 40,676,126.77 |
| OTROS PASIVOS | N .24 | \$ 32,043.11 | \$ 32,245,877.91 |
| TOTAL PASIVOS CORRIENTES | | \$ 23,466,165.31 | \$ 77,798,354.68 |
| PASIVOS NO CORRIENTES | | | |
| OTROS PASIVOS | | \$ - | \$ - |
| TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES | | \$ - | \$ - |
| TOTAL PASIVOS | | \$ 23,466,165.31 | \$ 77,798,354.68 |
| PATRIMONIO | | | |
| PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS | | \$ 200,000,000.00 | \$ 200,000,000.00 |
| UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS | | \$ 701,218,045.11 | \$ 527,488,596.76 |
| UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO | | \$ - | \$ 173,729,448.35 |
| PERDIDA O DEFICIT DEL EJERCICIO | | \$ (78,617,609.96) | \$ - |
| TOTAL PATRIMONIO | N .27 | \$ 822,600,435.15 | \$ 901,218,045.11 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | \$ 846,066,600.46 | \$ 979,016,399.79 |
| CUENTAS DE ORDEN | N .26 | | |
| DEUDORAS DE CONTROL | | \$ 492,095,856,677.15 | \$ 480,581,789,222.64 |
| ACREEDORAS DE CONTROL | | \$ 347,959,262,431.22 | \$ 353,740,318,800.08 |

Certificados de conformidad a la ley 222 de 1995 (Ver Concepto Adjunto)


FABER SANDOVAL CUMBE
Gerente


MAURICIO PERDOMO RIVERA
Revisor fiscal
T.P. 98663 - T - Ver Dictamen


EDWIN MONTAÑO RUIZ
CONTADOR
TP- 131721-T

| SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S | | | |
|---|-------|--------------------|-------------------|
| SETP TRANSFEDERAL SAS | | | |
| 900.651.344-6 | | | |
| ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL | | | |
| Periodo comprendido: 01 de enero al 31 de diciembre (Valores expresados en pesos colombianos) | | | |
| | | 2022 | 2021 |
| INGRESOS | | | |
| SUBVENCION POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO | N .28 | \$ 800,000,000.00 | \$ 800,000,000.00 |
| TOTAL INGRESOS | | \$ 800,000,000.00 | \$ 800,000,000.00 |
| GASTOS | | | |
| DE ADMINISTRACION Y OPERACION | | \$ 852,767,821.73 | \$ 603,702,079.74 |
| DETERIORO, DEPRECIACION, AMORTIZACION Y PROVISIONES | | \$ 26,285,716.21 | \$ 23,185,452.21 |
| TOTAL GASTOS | N .29 | \$ 879,053,537.94 | \$ 626,887,531.95 |
| RESULTADO DEL PERIODO | | \$ (79,053,537.94) | \$ 173,112,468.05 |
| OTROS INGRESOS | N .28 | \$ 488,387.98 | \$ 623,577.30 |
| OTROS GASTOS | | \$ 52,460.00 | \$ 6,597.00 |
| RESULTADO INTEGRAL TOTAL | | \$ (78,617,609.96) | \$ 173,729,448.35 |

Certificados de conformidad a la ley 222 de 1995 (Ver Concepto adjunto)

FAIBER SANDOVAL CUMBE
 REPRESENTANTE LEGAL

MAURICIO PERDOMO RIVERA
 REVISOR FISCAL
 T.P. 92663 - T

EDWIN MONTAÑO RUIZ
 CONTADOR
 T.P. 131721 - T

6.3 Presupuestos

| SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|-------------------|----------------|-------------------|---------------|-------------------|------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|---------|---|
| SETP TRANSFEDERAL S.A.S | | | | | | | | | | | | | |
| NIT: 900651344-6 | | | | | | | | | | | | | |
| PERIODO DEL INFORME DESDE: 01-12-2022 HASTA: 31-12-2022 | | | | | | | | | | | | | |
| EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS GERENCIAL | | | | | | | | | | | | | |
| 00000-TODAS LAS DEPENDENCIAS | | | | | | | | | | | | | |
| Código | Descripción | Presupuesto | | DISPONIBILIDAD | | COMPROMISOS | | OBLIGACIONES | | PAGOS | | SALDO | % |
| | | Definitivo | Del Periodo | Del Periodo | Acumulado | Del Periodo | Acumulado | Del Periodo | Acumulado | Del Periodo | Acumulado | | |
| 2 | Gastos | 68.038.158.759.04 | -41.837.797.80 | 30.219.263.343.48 | -1.668.588.80 | 30.219.263.343.48 | 2.337.903.224.27 | 12.869.770.851.48 | 2.368.334.556.07 | 12.855.163.913.28 | 37.818.895.406.56 | 44.42% | |
| 21 | Funcionamiento | 1.089.782.198.23 | -19.874.463.80 | 915.174.774.30 | 20.294.745.20 | 915.174.774.30 | 102.229.885.41 | 808.036.721.20 | 132.661.217.21 | 793.429.783.00 | 174.607.423.93 | 83.88% | |
| 211 | Gastos de personal | 195.538.511.22 | 10.356.006.34 | 180.126.151.44 | 10.356.006.34 | 180.126.151.44 | 10.376.006.34 | 180.126.151.44 | 27.773.308.14 | 165.519.213.24 | 15.412.359.78 | 82.12% | |
| 21101 | Planta de personal permanente | 195.538.511.22 | 10.356.006.34 | 180.126.151.44 | 10.356.006.34 | 180.126.151.44 | 10.376.006.34 | 180.126.151.44 | 27.773.308.14 | 165.519.213.24 | 15.412.359.78 | 82.12% | |
| 2110101 | Factores constitutivos de salario | 140.006.151.72 | 9.513.653.85 | 129.262.575.85 | 9.513.653.85 | 129.262.575.85 | 9.513.653.85 | 129.262.575.85 | 24.473.564.00 | 123.327.391.00 | 10.743.575.87 | 92.33% | |
| 211010101 | Factores salariales comunes | 140.006.151.72 | 9.513.653.85 | 129.262.575.85 | 9.513.653.85 | 129.262.575.85 | 9.513.653.85 | 129.262.575.85 | 24.473.564.00 | 123.327.391.00 | 10.743.575.87 | 92.33% | |
| 21101010101 | Saleldo básico | 95.824.609.02 | 8.296.123.00 | 89.874.668.00 | 8.296.123.00 | 89.874.668.00 | 8.296.123.00 | 89.874.668.00 | 16.592.246.00 | 89.874.668.00 | 5.949.941.02 | 93.79% | |
| 2110101010101 | Gastos de representación | 19.862.432.00 | 1.659.225.00 | 17.974.934.00 | 1.659.225.00 | 17.974.934.00 | 1.659.225.00 | 17.974.934.00 | 3.318.450.00 | 17.974.934.00 | 1.887.498.00 | 90.50% | |
| 2110101010106 | Prima de servicio | 5.086.299.92 | 353.988.92 | 4.770.270.92 | 353.988.92 | 4.770.270.92 | 353.988.92 | 4.770.270.92 | 0.00 | 2.488.837.00 | 3.16.029.00 | 93.79% | |
| 2110101010107 | Bonificación por servicios prestados | 2.896.604.70 | 233.910.40 | 2.782.658.40 | 233.910.40 | 2.782.658.40 | 233.910.40 | 2.782.658.40 | 0.00 | 1.451.822.00 | 1.13.946.30 | 96.07% | |
| 21101010108 | Prestaciones sociales | 16.336.206.08 | -1.029.593.47 | 13.860.044.53 | -1.029.593.47 | 13.860.044.53 | -1.029.593.47 | 13.860.044.53 | 4.562.868.00 | 11.537.120.00 | 2.476.161.55 | 84.84% | |
| 211010101010801 | Prima de navidad | 11.037.977.00 | -1.384.772.00 | 9.126.274.00 | -1.384.772.00 | 9.126.274.00 | -1.384.772.00 | 9.126.274.00 | 4.562.868.00 | 9.126.274.00 | 1.911.703.00 | 82.08% | |
| 211010101010802 | Prima de vacaciones | 5.298.229.08 | 355.178.53 | 4.733.770.53 | 355.178.53 | 4.733.770.53 | 355.178.53 | 4.733.770.53 | 0.00 | 2.410.856.00 | 564.458.55 | 80.35% | |
| 2110102 | Contribuciones inherentes a la nómina | 30.001.100.97 | -545.136.03 | 25.480.767.97 | -545.136.03 | 25.480.767.97 | -545.136.03 | 25.480.767.97 | 3.299.744.14 | 20.917.900.14 | 4.520.333.00 | 84.69% | |
| 211010201 | Aportes a la seguridad social en pensiones | 11.917.459.34 | 995.500.00 | 10.784.900.00 | 995.500.00 | 10.784.900.00 | 995.500.00 | 10.784.900.00 | 1.991.000.00 | 10.784.900.00 | 1.132.559.34 | 90.50% | |
| 211010203 | Aportes de cesantías | 13.392.745.70 | -1.926.536.03 | 10.619.567.97 | -1.926.536.03 | 10.619.567.97 | -1.926.536.03 | 10.619.567.97 | 547.544.14 | 6.056.700.14 | 2.773.177.73 | 79.29% | |
| 211010204 | Caja de Compensación | 3.972.486.45 | 331.900.00 | 3.595.600.00 | 331.900.00 | 3.595.600.00 | 331.900.00 | 3.595.600.00 | 663.800.00 | 3.595.600.00 | 376.886.45 | 90.51% | |
| 211010205 | Aportes generales al sistema de riesgos laborales | 718.409.48 | 34.000.00 | 480.700.00 | 34.000.00 | 480.700.00 | 34.000.00 | 480.700.00 | 97.400.00 | 480.700.00 | 237.709.48 | 66.91% | |
| 2110103 | Remuneraciones no constitutivas de factor salarial | 25.531.258.53 | 1.407.488.52 | 25.382.807.62 | 1.407.488.52 | 25.382.807.62 | 1.407.488.52 | 25.382.807.62 | 0.00 | 21.273.922.10 | 148.450.91 | 99.42% | |
| 211010301 | Prestaciones sociales | 25.531.258.53 | 1.407.488.52 | 25.382.807.62 | 1.407.488.52 | 25.382.807.62 | 1.407.488.52 | 25.382.807.62 | 0.00 | 21.273.922.10 | 148.450.91 | 99.42% | |
| 21101030101 | Vacaciones | 8.115.035.20 | 1.489.676.20 | 8.115.035.20 | 1.489.676.20 | 8.115.035.20 | 1.489.676.20 | 8.115.035.20 | 0.00 | 4.132.896.00 | 0.00 | 100.00% | |
| 21101030102 | Indemnización por vacaciones | 16.864.489.10 | 0.00 | 16.864.489.10 | 0.00 | 16.864.489.10 | 0.00 | 16.864.489.10 | 0.00 | 16.864.489.10 | 0.00 | 100.00% | |
| 21101030103 | Bonificación especial de recreación | 551.734.23 | -82.187.68 | 403.283.32 | -82.187.68 | 403.283.32 | -82.187.68 | 403.283.32 | 0.00 | 276.537.00 | 148.450.91 | 73.09% | |

6.4 Otros Anexos

- FI-F-29-Anexo-2-Plan-de-Mejoramiento.
- Encuestas expectativas sujetos de control
- Encuesta satisfacción sujetos de control